

9. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO

9.1 INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.1.1 Martin Montenegro Francy Solangi DNI. 1015459762

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Desbloquear la Historia Académica del programa 2546.
2. Restablecer la carga académica inscrita en el periodo 2019–2S
3. Cursar el periodo académico 2019–2S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

9.1.1 Castiblanco Moreno Andrés Esteban DNI. 1032496335

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2019–2S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2021819	Desarrollo de habilidades gerenciales	1	L	3

9.1.2 García Mora Luis Miguel DNI. 1023934809

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2019–2S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2027992	Cátedra de gestión y organizaciones	1	L	3

9.1.3 Mejía López Juana Melisa DNI. 1015453918

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Desbloquear la Historia Académica 2546.
2. Inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2019–2S, a desarrollar en la empresa Cummins de los Andes S.A., a cargo del profesor Giovanni Muñoz Puerta por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. César René Buitrago por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	9	L	6

9.1.4 Castiblanco Moreno Andrés Esteban DNI. 1032496335

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2019–2S, a desarrollar en la empresa Bavaria S.A., a cargo del profesor Carlos Julio Lozano Piedrahita por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Carlos Salamanca por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	41	L	6

9.1.5 Moreno Guzmán Julián Felipe DNI. 1016089753

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2019–2S, a desarrollar en la empresa SYGLA Colombia LTDA., a cargo del profesor Jair Eduardo Rocha González por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Daniel Alexander Pérez por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016764	Práctica estudiantil III	16	L	9

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.1.6 Hurtado Agudelo Ruth Daniela DNI. 1007404345

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2019–2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Business Administration AB Degree del Henry Ford College, teniendo en cuenta que no adjunta certificado de notas avalado por la institución.

Hurtado Agudelo Ruth Daniela		DNI. 1007404345			
Asignatura que no se equivalen en el programa Ingeniería Industrial (2546)					
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2546)	Asignatura (Business Administration AB Degree del Henry Ford College)	Justificación		C	Nota
Introduction to Information Technology	Introduction to Information Technology	No adjunta certificado de notas avalado por la institución.		3	5.0

9.1.7 Tovar Rodríguez Juan David DNI. 1070324867

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2019–2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Tovar Rodríguez Juan David					DNI. 1070324867		
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Colombia		
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota	Periodo
100000	Cálculo diferencial	4	O	3.0	Matemáticas I	3.0	2006–
100000 5	Cálculo integral	4	O	3.1	Matemáticas II	3.1	2007–
100000	Álgebra lineal	4	O	3.1			
100000	Cálculo en varias variables	4	O	3.0	Matemáticas III	3.0	2008–
100000	Ecuaciones diferenciales	4	O	3.0	Ecuaciones diferenciales	3.0	2010–
100001	Fundamentos de mecánica	4	B	3.0	Física I	3.0	2008–
100001	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	B	3.3	Fundamentos de electricidad y magnetismo	3.3	2009–
100001	Probabilidad y estadística fundamental	3	L	3.1	Probabilidad y estadística fundamental	3.1	2010–
201659	Economía general	3	T	3.9	Fundamentos de Economía	3.9	2008–

Tovar Rodríguez Juan David					DNI. 1070324867		
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Colombia		
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota	Periodo
201725	Ciencia e ingeniería de materiales	3	L	4.4	Ciencia e ingeniería de materiales	4.4	2010-
201726	Materiales de ingeniería	3	L	3.8	Materiales de ingeniería	3.8	2012-
201727	Termodinámica técnica	3	L	3.6	Termodinámica técnica	3.6	2012-
200172	Introducción a la ingeniería mecánica	3	L	4.0	Introducción a la ingeniería mecánica	4.0	2007-
202115	Cuántica para todos y para todo	3	L	4.1	Cuántica para todos y para todo	4.1	2010-
202612	Cátedra Marta Traba: investigar y crear	3	L	4.9	Cátedra Marta Traba: investigar y crear	4.9	2013-
201613	El hábitat, el entorno de lo urbano, la salud y la vivienda	3	L	4.1	El hábitat, el entorno de lo urbano, la salud y la vivienda	4.1	2011-
202327	La comprensión de la ciencia en la historia	3	L	3.8	La comprensión de la ciencia en la historia	3.8	2011-
201664	Principios de estática	3	L	3.8	Principios de estática	3.8	2010-
100005	Inglés intensivo I y II	6	E	AP	Inglés intensivo I y II	AP	2009-
	Créditos equivalidos B	8					
	Créditos equivalidos L	30					
	Créditos equivalidos O	20					
	Créditos equivalidos T	3					
	Créditos equivalidos E	6					
	Total créditos que se equivalen	67					

9.1.8 Castro Tovar Juan Sebastián

DNI. 1121908751

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Desbloquear la Historia Académica del programa 2546.
2. Restablecer la carga académica inscrita en el periodo 2019–2S

3. Homologar, en el periodo académico 2019–2S, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen Icfes Saber PRO, siendo B1 el mínimo exigido.

Castro Tovar Juan Sebastián					DNI. 1121908751	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	Icfes Saber PRO	B1
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E		12				
Total créditos que se homologan		12				

9.1.9 Pinilla Morales Juan Nicolás DNI. 1001330666

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2019–2S, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B+ en el examen Icfes Saber11°, siendo B1 el mínimo exigido.

Pinilla Morales Juan Nicolás					DNI. 1001330666	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	Icfes Saber11°	B+
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E		12				
Total créditos que se homologan		12				

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

9.1.10 Barriga Lara Julián Andrey DNI. 1015456315

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2019–2S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2019–2S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 19 de 2019 de Consejo de

Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

REINGRESO

9.1.11 Velásquez Carreño Juan David DNI. 1001168100

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Velásquez Carreño Juan David
2	DNI	1001168100
3	Plan de estudios	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios	2546
5	Fecha de la Solicitud	5 de octubre

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2018-2S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-1S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	21

2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	152
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.3
Si inscribe 15 Créditos	3.3
Si inscribe 18 Créditos	3.2
Si inscribe 21 Créditos	3.2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s (B)	Optativo s (O)	Obligatorio s (C)	Optativo s (T)		
Exigidos*	20	22	52	40	34	168
Aprobados del plan de estudios	0	8	6	0	2	16
Pendientes	20	14	46	40	32	152

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Industrial en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.1.12 Rodríguez Rodríguez Juan Paulo DNI. 1019008072

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Rodríguez Rodríguez Juan Paulo
2	DNI	1019008072
3	Plan de estudios	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios	2546
5	Fecha de la Solicitud	9 de octubre

2. Información Académica:

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-1S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-1S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	5	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[5] retiro por no renovar matrícula en los plazos establecidos por la universidad.	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	15
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	47
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	20	22	52	40	34	168
Aprobados del plan de estudios	16	16	45	28	16	121
Pendientes	4	6	7	12	18	47

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Industrial en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.1.13 Salamanca Hernández Russell Yadir DNI. 1020829451

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-1S, teniendo en cuenta que se trata de una solicitud después de 3 años consecutivos de haber perdido calidad de estudiante (Artículo 2, Resolución 239 de 2009 de Vicerrectoría Académica; párrafo 3 Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Salamanca Hernández Russell Yadir
2	DNI	1020829451
3	Plan de estudios	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios	2546
5	Fecha de la Solicitud	5 de octubre

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-2S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016-1S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	7	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.5	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[5] retiro por no renovar matrícula en los plazos establecidos por la universidad.	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	57
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	146
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0

4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0
---	--	---

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	20	22	52	40	34	168
Aprobados del plan de estudios	3	4	9	0	6	22
Pendientes	17	18	43	40	28	146

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Industrial en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.1.15 Téllez Alarcón Darwin Alexander DNI. 80832659

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por segunda vez a partir del periodo académico 2020–1S teniendo en cuenta que se trataría de su segundo reingreso y los Consejos de Facultad podrán autorizar el reingreso a estudiantes de pregrado, por una única vez (Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.). Sumado a esto, el plazo de 3 años mencionado en la resolución 002 de 2017 de Consejo Superior Universitario se cumplirían al finalizar el periodo 2020–1S

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Téllez Alarcón Darwin Alexander
2	DNI	80832659
3	Plan de estudios	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios	2546
5	Fecha de la Solicitud	24 de septiembre

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2008–2S
¿Se trata de un primer reingreso?	No
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 8 de octubre de 2019, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

TRASLADO

9.1.16 Rubiano Chona Daniel Alejandro DNI. 1000149680

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rubiano Chona Daniel Alejandro
2	DNI	1000149680
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería mecánica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	26 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018–2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	13,3
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	722,6081
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	681,9669
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	
C. Estudio de créditos	
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):
	50

2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	176
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s (B)	Optativos (O)	Obligatorio s (C)	Optativo s (T)		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	0	0	0	0	18	18
Pendientes	22	20	52	40	16	150

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Industrial en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T *	Agrupación	C *	NOT A
2018-2S	2017278	Tecnología Mecánica Básica	2017278	Tecnología Mecánica Básica	L		3	3.4
2018-2S	2017265	Ingeniería Y Desarrollo Sostenible	2017265	Ingeniería Y Desarrollo Sostenible	L		3	3.5
2018-2S	2015734	Programación De Computadores	2015734	Programación De Computadores	L		3	3.3
2019-1S	2021142	Clima Y Diversidad De Clima De Colombia	2021142	Clima Y Diversidad De Clima De Colombia	L		3	4.0
2019-1S	2021143	Cátedra De Comercio, Crisis Y Negocios Internacionales	2021143	Cátedra De Comercio, Crisis Y Negocios Internacionales	L		3	4.1

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T *	Agrupación	C *	NOT A
2019-1S	1000024	Principios De Química	1000024	Principios De Química	L		3	3.3
Total créditos convalidados/equivalentes							1	8

*T: *tipología (C/T/B/O/L)*. C: *créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Programación	2015734	Programación de Computadores	3	6
	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	
Total créditos pendientes				22
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos			Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas	20			20
Total créditos pendientes				20

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmecánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	3	6
	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	
Total créditos pendientes				52

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Administración y Gestión		12		12
Agrupación Economía y Finanzas		10		10
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Producción y Operaciones		3		3
Agrupación Sistemas de Información		3		3
Agrupación Trabajo de grado		6		6
Total créditos pendientes				40

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>16</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 24 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.1.17 Quintero Gallego William David DNI. 1115424104

El Consejo de Facultad APRUEBA traslado intrafacultad del programa Ingeniería mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia –

Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Quintero Gallego William David
2	DNI	1115424104
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2548
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	4 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018–1S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	25,7	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	806,482	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	708,4429	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	76
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	214
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí

4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	
---	---	--

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s (B)	Optativos (O)	Obligatorio s (C)	Optativo s (T)		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	7	16	6	0	17	46
Pendientes	15	4	46	40	17	122

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Industrial en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-1S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	O	Matemáticas	4	4.1
2018-2S	1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra Lineal	O	Matemáticas	4	4.9
2018-2S	1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo Integral	O	Matemáticas	4	3.4
2019-1S	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en Varias Variables	O	Matemáticas	4	4.0
2018-1S	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de Computadores	B	Programación	3	3.9
2019-1S	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de Mecánica	B	Física	4	3.5
2018-1S	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	C	Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	3.1
2019-1S	2015703	Ingeniería económica	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	C	Economía y Finanzas	3	4.6
2018-1S	2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	L		3	4.1
2018-1S	2017278	Tecnología mecánica básica	2017278	Tecnología mecánica básica	L		3	4.3

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-2S	2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016509	Taller de ingeniería electrónica	L		2	4.9
2018-2S	2026274	Bogotá musical internacional	2026274	Bogotá musical internacional	L		3	4.9
2019-1S	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	L		3	4.5
2019-1S	2016489	Circuitos eléctricos I	2016489	Circuitos eléctricos I	L		3	4.6
Total créditos convalidados/equivalentes							46	

*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Programación	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	3
Total créditos pendientes				15
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		20		4
Total créditos pendientes				4

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmecánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	3
Total créditos pendientes				46
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos			Créditos pendientes

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
				es por cursar por el estudiante
Agrupación Administración y Gestión		12		12
Agrupación Economía y Finanzas		10		10
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Producción y Operaciones		3		3
Agrupación Sistemas de Información		3		3
Agrupación Trabajo de grado		6		6
Total créditos pendientes				40
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				<u>17</u>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 24 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.1.18 Bueno Valles Valentina

DNI. 99080801170

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería de sistemas y computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico

2020–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Bueno Valles Valentina
2	DNI	99080801170
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de sistemas y computación
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2879
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	13 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2017–2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		38,2
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud		4,2
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?		Sí
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	80
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	185
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí

4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	
---	---	--

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s (B)	Optativos (O)	Obligatorio s (C)	Optativo s (T)		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	14	16	6	0	27	63
Pendientes	8	4	46	40	7	105

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Industrial en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2017-2S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	O	Matemáticas	4	3.9
2018-1S	1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra Lineal	O	Matemáticas	4	4.0
2018-1S	1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo Integral	O	Matemáticas	4	3.2
2018-2S	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en Varias Variables	O	Matemáticas	4	4.0
2017-2S	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de Computadores	B	Programación	3	4.0
2018-1S	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de Mecánica	B	Física	4	4.3
2018-1S	2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación Orientada a Objetos	B	Programación	3	3.5
2018-2S	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	B	Física	4	4.2
2017-2S	2025975	Introducción a la ingeniería de sistemas y computación	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	C	Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	4.2
2019-1S	2015703	Ingeniería económica	2025986	Ingeniería Económica y	C	Economía y Finanzas	3	4.7

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
				Análisis de Riesgo				
2017-2S	2021149	Galileo	2021149	Galileo	L		3	4.1
2018-1S	2016698	Elementos de computadores	2016698	Elementos de computadores	L		3	4.8
2018-2S	2016353	Bases de datos	2016353	Bases de datos	L		3	4.4
2018-2S	2016697	Arquitectura de computadores	2016697	Arquitectura de computadores	L		3	4.5
2018-2S	2025963	Matemáticas discretas i	2025963	Matemáticas discretas i	L		4	4.5
2019-1S	2015174	Introducción a la teoría de la computación	2015174	Introducción a la teoría de la computación	L		4	5.0
2019-1S	2016699	Estructuras de datos	2016699	Estructuras de datos	L		3	4.7
2019-1S	2025964	Matemáticas discretas ii	2025964	Matemáticas discretas ii	L		4	4.5
Total créditos convalidados/equivalentes							63	

*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Total créditos pendientes				8
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		20		4

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Total créditos pendientes				4

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmecánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	3
Total créditos pendientes				46
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Agrupación Administración y Gestión	12		12	
Agrupación Economía y Finanzas	10		10	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	6		6	
Agrupación Producción y Operaciones	3		3	
Agrupación Sistemas de Información	3		3	
Agrupación Trabajo de grado	6		6	
Total créditos pendientes				40
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				2

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 24 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.1.19 Moreno Veloza Richar Alejandro DNI. 1032506471

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019-2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Moreno Veloza Richar Alejandro
2	DNI	1032506471
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	30 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	32,8
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4,5
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Sí

Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	80
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	189
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s (B)	Optativos (O)	Obligatorio s (C)	Optativo s (T)		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	10	12	3	0	34	59
Pendientes	12	8	49	40	0	109

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Industrial en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS *HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.*

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					NOTA
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	
2017-2S	1000004	cálculo diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	O	Matemáticas	4	4.3
2018-1S	1000003	álgebra lineal	1000003	Álgebra Lineal	O	Matemáticas	4	4.2
2019-1S	1000005	cálculo integral	1000005	Cálculo Integral	O	Matemáticas	4	4.4
2019-1S	1000019	fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de Mecánica	B	Física	4	4.5
2018-1S	2015734	programación de computadores	2015734	Programación de Computadores	B	Programación	3	5.0

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	2016375	programación orientada a objetos	2016375	Programación Orientada a Objetos	B	Programación	3	5.0
2017-2S	2016635	introducción a la ingeniería agrícola	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	C	Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	4.3
2017-2S	2015711	dibujo básico	2015711	Dibujo Básico	L		3	4.3
2017-2S	1000009	biología general	1000009	Biología General	L		3	4.3
2017-2S	1000024	principios de química	1000024	Principios De Química	L		3	4.1
2018-1S	2021140	astronomía para todos	2021140	Astronomía Para Todos	L		3	5.0
2018-1S	2024990	el sida como realidad del proceso vital humano	2024990	El Sida Como Realidad Del Proceso Vital Humano	L		3	5.0
2018-1S	2026274	Bogotá musical internacional	2026274	Bogotá Musical Internacional	L		3	4.8
2018-2S	2016253	lingüística italiana	2016253	Lingüística Italiana	L		3	4.5
2018-2S	2023529	cátedra y seminario de ingeniería	2023529	Cátedra Y Seminario De Ingeniería	L		4	4.4
2018-2S	2025068	historia y cultura colombiana	2025068	Historia Y Cultura Colombiana	L		2	4.3
2019-1S	2026058	intensivkurs deutsch i – internationalisierung	2026058	Intensivkurs Deutsch I – Internationalisierung	L		4	4.5
2019-1S	2028282	Cátedra Gabriel García Márquez: realismo mágico musical	2028282	Cátedra Gabriel García Márquez: Realismo Mágico Musical	L		3	4.8
Total créditos convalidados/equivalentes							5	9

*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Total créditos pendientes				12
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		20		8
Total créditos pendientes				8

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	2016618	Taller de Procesos Metalmecánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	3
Total créditos pendientes				49
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos			Créditos pendientes por cursar por el

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
				estudiante
Agrupación Administración y Gestión			12	12
Agrupación Economía y Finanzas			10	10
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación			6	6
Agrupación Producción y Operaciones			3	3
Agrupación Sistemas de Información			3	3
Agrupación Trabajo de grado			6	6
Total créditos pendientes				40
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				<i>0</i>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 24 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.1.20 Villamarin Mejía Karen Elisa DNI. 1049657228

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Villamarin Mejía Karen Elisa
2	DNI	1049657228
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería mecánica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	25 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-25	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	22,8	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	692,16	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	689,03	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	65
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	192
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación	Disciplinar	Total
----------	----------------	-------------	-------

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)	Libre Elección (L)	
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	11	12	0	0	18	41
Pendientes	11	8	52	40	16	127

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Industrial en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2017-2S	1000004	cálculo diferencial	1000004	cálculo diferencial	O	Matemáticas	4	3.1
2018-1S	1000003	álgebra lineal	1000003	álgebra lineal	O	Matemáticas	4	3.6
2018-2S	1000005	cálculo integral	1000005	cálculo integral	O	Matemáticas	4	3.0
2017-2S	2015734	programación de computadores	2015734	programación de computadores	B	Programación	3	4.0
2018-2S	1000019	fundamentos de mecánica	1000019	fundamentos de mecánica	B	Física	4	3.6
2019-1S	1000017	fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	fundamentos de electricidad y magnetismo	B	Física	4	4.0
2017-2S	2015711	dibujo básico	2015711	dibujo básico	L		3	4.1
2017-2S	2017278	tecnología mecánica básica	2017278	tecnología mecánica básica	L		3	3.9
2017-2S	2017265	ingeniería y desarrollo sostenible	2017265	ingeniería y desarrollo sostenible	L		3	4.0
2018-2S	1000013	probabilidad y estadística fundamental	1000013	probabilidad y estadística fundamental	L		3	3.7
2019-1S	2022240	promoción de la vida frente al uso indebido de drogas	2022240	promoción de la vida frente al uso indebido de drogas	L		2	4.5
2019-1S	2027877	probabilidad fundamental	2027877	probabilidad fundamental	L		4	4.0
Total créditos convalidados/equivalentes							41	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS *HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.*

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-1S	1000005	cálculo integral	1000005	cálculo integral	O	Matemáticas	4	2.5
2019-1S	1000006	cálculo en varias variables	1000006	cálculo en varias variables	O	Matemáticas	4	2.6
Total créditos convalidados/equivalentes							8	

*T: *tipología (C/T/B/O/L). C: créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Programación	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	3
Total créditos pendientes				11
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos			Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas	20			8
Total créditos pendientes				8

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmecánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	3	6
	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	
Total créditos pendientes				52

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Administración y Gestión		12		12
Agrupación Economía y Finanzas		10		10
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Producción y Operaciones		3		3
Agrupación Sistemas de Información		3		3
Agrupación Trabajo de grado		6		6
Total créditos pendientes				40

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>16</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 24 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.1.21 Torres Arce Juan Nicolás

DNI. 1019147214

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Diseño industrial (2510) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-1S, porque el

porcentaje de avance del estudiante es 23,7 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Torres Arce Juan Nicolás		DNI. 1019147214
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	697,3224	708,4429

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Torres Arce Juan Nicolás
2	DNI	1019147214
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Diseño industrial
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2510
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018-15
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	23,7
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	697,3224
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	708,4429
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Industrial en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.1.22 Castañeda Roza Santiago

DNI. 1001067403

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Administración de empresas (2520) de la Universidad Nacional de Colombia

– Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 6,7 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Castañeda Rozo Santiago		DNI. 1001067403
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	685,9084	710,3484

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Castañeda Rozo Santiago
2	DNI	1001067403
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Administración de empresas
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2520
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	27 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019–1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6,7
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	685,9084
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	710,3484
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Industrial en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.2 INGENIERÍA CIVIL

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.2.1 Quintana Fonseca Camila Ximena DNI. 1032479901 PLENO

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s), en el periodo académico 2019–2S, en la modalidad Pasantía, para ser desarrollada en el proyecto de extensión N.060–CLE–2019, a cargo del profesor Rafael Ángel Cruz Baquero por parte de la Universidad Nacional de Colombia, teniendo en cuenta que las actividades planteadas no corresponden a un Trabajo de grado en modalidad pasantía, sino que pueden ser actividades a desarrollar como práctica estudiantil. (Acuerdo 37 de 2017 del Consejo de Facultad)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015296	Trabajo de Grado	6	P	6

9.2.2 Chico Rodríguez Santiago Andrés DNI. 1022405927 PLENO

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA**:

1. Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s), en el periodo académico 2019–2S, en la modalidad Pasantía, para ser desarrollada en el proyecto de extensión N.060–CLE–2019, a cargo del profesor Rafael Ángel Cruz Baquero por parte de la Universidad Nacional de Colombia, teniendo en cuenta que las actividades planteadas no corresponden a un Trabajo de grado en modalidad pasantía, sino que pueden ser actividades a desarrollar como práctica estudiantil. (Acuerdo 37 de 2017 del Consejo de Facultad)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015296	Trabajo de Grado	6	P	6

2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2019–2S, porque no se aprueba en esta misma acta la inscripción de la asignatura Trabajo de grado, y por tanto aprobar la cancelación de los cursos implicaría es una cancelación de periodo académico al retirar toda la carga académica. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015945	Construcción de Obras Fluviales y Litorales	1	T	3
2016133	Ciudad, hábitat y vivienda	1	L	3

9.2.3 Ortiz Barahona Erika Ximena DNI. 1016037962

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s), en el periodo académico 2019–2S, en la modalidad Pasantía, para ser desarrollada en el proyecto de extensión N.060–CLE–2019, a cargo del profesor Rafael Ángel Cruz Baquero por parte de la Universidad Nacional de Colombia, teniendo en cuenta que las actividades planteadas no corresponden a un Trabajo de grado en modalidad pasantía, sino que pueden ser actividades a desarrollar como práctica estudiantil. (Acuerdo 37 de 2017 del Consejo de Facultad)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015296	Trabajo de Grado	6	P	6

9.2.4 Organista Gamba Rafael Eduardo DNI. 1000776543

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s), en el periodo académico 2019–2S, en la modalidad Pasantía, para ser desarrollada en el Consejo de Bogotá, a cargo del profesor Ricardo José Peña Lindarte por parte de la Universidad Nacional de Colombia. (Acuerdo 37 de 2017 del Consejo de Facultad)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015296	Trabajo de Grado	45	P	6

9.2.5 Bermúdez Fajardo Luis Carlos DNI. 1013667680

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2019–2S, porque la misma no es consecuencia de un proceso previo de actualización de la historia académica o de la programación académica.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2022615	Alemán I	1	L	3

9.2.6 Murcia Balaguera Eduard David DNI. 1022374715

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2019–2S, en la historia académica 2542, porque se requiere para completar la modalidad de trabajo de grado

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015299	Trabajo de Grado – Asignaturas de Posgrado	1	C	6

9.2.7 Descamps Daw Mariana DNI. 1140863076

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2019–2S, para ser desarrollada en proyecto

“Laboratorio de Geotecnia”, a cargo del profesor Julio Esteban Colmenares por parte de la Universidad Nacional de Colombia. (Acuerdo 30 de 2016 de Consejo de Facultad)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica Estudiantil I	16	L	3

9.2.8 Gómez Reyes Cristian Giovanni DNI. 1130655964

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2019–2S, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015966	Mecánica de fluidos	4	4	C

9.2.9 Castillo Poveda Andrés Fabián DNI. 1018455229

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2019–2S, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015961	Hidráulica básica	5	4	C

9.2.10 Avellaneda Pinzón Erika Natalia DNI. 1019105666

El Consejo de Facultad **APRUEBA** calificar aprobada (AP) la asignatura 2026630– Intercambio Académico Internacional II en el periodo 2018–2S.

9.2.11 Barbosa Caro Juan Camilo DNI. 1020777710

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2019–2S.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C	NOTA
2026184	Complemento de ingeniería civil	1	C	1	3.8

ACTUALIZACIÓN HISTORIA ACADÉMICA – DOBLE TITULACIÓN

9.2.12 Murcia Velasco Diana Alexandra DNI. 1030650923

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, correspondiente a una actualización por doble titulación, de la siguiente manera:

Murcia Velasco Diana Alexandra						DNI. 1030650923		
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)						Asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá		
Periodo	Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
2018-2S	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	T	4.4	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	4.4
Total créditos equivalentes			3					
Créditos disciplinares			3					

9.2.13 Sacristán Vega Duvan Felipe DNI. 1048850640

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, correspondiente a una actualización por doble titulación, de la siguiente manera:

Duvan Felipe Sacristán Vega						DNI. 1048850640		
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)						Asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá		
Periodo	Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
2018-2S	2015938	Acueductos	3	C	3.3	Acueductos	3	3.3
2018-2S	2015948	Dinámica	3	C	3.9	Dinámica	3	3.9
2018-2S	2015954	Estructuras hidráulicas	3	C	4.3	Estructuras hidráulicas	3	4.3
2019-1S	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	C	4.5	Ingeniería de Tránsito	3	4.5
2019-1S	2015939	Alcantarillados	3	C	3.3	Alcantarillados	3	3.3
2019-1S	2015940	Análisis estructural aplicado	3	C	4.8	Análisis estructural aplicado	3	4.8
Total créditos equivalentes			18					
Créditos disciplinares			18					

9.2.14 Vanegas Izquierdo Francy Alejandra DNI. 1013663490

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, correspondiente a una actualización por doble titulación, de la siguiente manera:

Vanegas Izquierdo Francy Alejandra						DNI. 1013663490		
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)						Asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá		
Periodo	Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
2016-1S	2015970	Métodos numéricos	3	O	5.0	Métodos numéricos	3	5.0
Total créditos equivalentes			3					
Créditos fundamentación			3					

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.2.15 Casas Ballares Erika Johana DNI. 1053348997

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** equivaler, en el periodo académico 2019–2S la siguiente asignatura cursada en el programa Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, porque no cumple con el número de créditos asignados a la asignatura Introducción a la ingeniería civil en la Sede Bogotá. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario)

Casas Ballares Erika Johana					DNI. 1053348997	
Asignatura que no se equivale el programa de Ingeniería Civil						
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2542)	Asignatura (Ingeniería Civil)	Justificación	C	Nota		
Introducción a la ingeniería civil	Introducción a la ingeniería civil	No cumple con intensidad	2	4.5		

9.2.16 Sabogal Orjuela Nicolás David DNI. 1010225596

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2019–2S las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera:

Sabogal Orjuela Nicolás David						DNI. 1010225596		
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)						Asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá		
Periodo	Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
2015-2S	2026551	Creación y gestión de empresas	3	L	4.2	Creación y gestión de empresas	3	4.2
2015-2S	2026054	Inglés intensivo I (Intensive english I)	4	L	4.0	Inglés intensivo I (Intensive english I)	4	4.0
Total créditos equivalentes			7					

Sabogal Orjuela Nicolás David						DNI. 1010225596		
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)						Asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá		
Periodo	Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
		Créditos libre elección	7					

9.2.17 Aranzales Delgado John Edison DNI. 1106485033

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2019–2S las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería de Petróleos de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, de la siguiente manera:

Aranzales Delgado John Edison						DNI. 1106485033		
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)						Asignaturas cursadas en el programa Ingeniería de Petróleos de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín		
Periodo	Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
2009–1S	1000044	Inglés I	3	E	AP	Inglés I	3	AP
2009–1S	1000045	Inglés II	3	E	AP	Inglés II	3	AP
2009–1S	1000024	Principios de química	3	B	4.2	Principios de química	3	4.2
2009–2S	2023531	Geometría vectorial y analítica	4	L	4.5	Geometría vectorial y analítica	4	4.5
2010–2S	2025068	Cátedra Pedro Nel Gómez: las ciencias agrarias en el bicentenario	2	L	4.3	Cátedra Pedro Nel Gómez: las ciencias agrarias en el bicentenario	2	4.3
2010–2S	2023533	Seminario de proyectos en ingeniería I	3	L	4.2	Seminario de proyectos en ingeniería I	3	4.2
2012–1S	1000005	Cálculo Integral	4	B	4.1	Cálculo Integral	4	4.1
2012–1S	1000003	Álgebra lineal	4	B	4.1	Álgebra lineal	4	4.1
2012–1S	2023534	Crudos y derivados	3	L	4.3	Crudos y derivados	3	4.3
2012–2S	2015741	Termodinámica	3	L	4.6	Termodinámica general	3	4.6
2012–2S	2023535	Fluidos de yacimiento	3	L	4.3	Fluidos de yacimiento	3	4.3
2012–2S	1000003	Probabilidad y estadística	3	B	3.3	Estadística I	3	3.3

Aranzaes Delgado John Edison						DNI. 1106485033			
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)						Asignaturas cursadas en el programa Ingeniería de Petróleos de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín			
Periodo	Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota	
2013-1S	2023537	Ciencia de los materiales	3	L	5.0	Ciencia de los materiales	3	5.0	
2013-1S	2015734	Programación de computadores	3	B	4.7	Fundamentos de programación	3	4.7	
2013-1S	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	B	4.3	Ecuaciones diferenciales	4	4.3	
2013-2S	2024350	Higiene y seguridad industrial	3	L	4.1	Higiene y seguridad industrial	3	4.1	
2013-2S	2024351	Producción por flujo natural	3	L	4.0	Producción por flujo natural	3	4.0	
2013-2S	1000006	Cálculo en varias variables	4	B	3.0	Cálculo en varias variables	4	3.0	
2014-1S	2025069	Cátedra de responsabilidad social individual	2	L	4.0	Cátedra de responsabilidad social individual	2	4.0	
2014-1S	2025241	Manejo de producción de petróleo y gas	3	L	4.2	Manejo de producción de petróleo y gas	3	4.2	
2014-2S	2023530	Perforación direccional aplicada	4	L	4.1	Perforación direccional aplicada	4	4.1	
Total créditos equivalentes			62						
Créditos Fundamentación			25						
Créditos nivelación			6						
Créditos libre elección			36						

CANCELACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO

9.2.18 Perdomo Quintero Daniel Andrés DNI. 12210515

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2019-2S, porque la situación expuesta no constituye causa extraña (no es una situación intempestiva, insuperable o irresistible), por tanto, no es una situación de fuerza mayor o caso fortuito que implique la cancelación del periodo académico. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2019-2S, teniendo en cuenta que no le fue aprobada la cancelación de periodo,

según Acta 019 de 2019 de Consejo de Facultad. (Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

CAMBIO DE GRUPO

9.2.19 Alarcón Asela Daniel Felipe DNI. 1026590826

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambio de grupo de la asignatura Trabajo de Grado, código 2015296, tipología P inscrita en el periodo 2019–2S, del grupo 13 al grupo 8 debido a que justifica debidamente la solicitud.

REINGRESOS

9.2.20 Wilches Figueroa Luis Fernando DNI. 1012416655

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Wilches Figueroa Luis Fernando
2	DNI	1012416655
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	01 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2019–1S
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019–1S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso	
P.A.P.A.	2.8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado

		menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	176
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	4	0	0	0	0	4
Pendientes	38	6	90	6	36	176

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.2.21 Cadena Mendoza Juan Fernando DNI. 1052391018

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Juan Fernando Cadena Mendoza
2	DNI	1052391018
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	17 de septiembre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-2S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-1S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	8
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	70
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4,4
Si inscribe 15 Créditos	4,1
Si inscribe 18 Créditos	3,9
Si inscribe 21 Créditos	3,8

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s	Optativo s	Obligatorio s	Optativo s		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	39	6	30	0	35	110
Pendientes	3	0	60	6	1	70

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.2.22 Roa Gamboa Dayann Alejandra DNI. 1033817004

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda

sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Dayann Alejandra Roa Gamboa
2	DNI	1033817004
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	17 de septiembre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2017-2S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-1S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	44
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	153
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4,5
Si inscribe 15 Créditos	4,2
Si inscribe 18 Créditos	4,0
Si inscribe 21 Créditos	3,9

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s	Optativo s	Obligatorio s	Optativo s		

Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	21	3	3	0	0	27
Pendientes	21	3	87	6	36	153

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.2.23 Piñeros Piñeros Pedro Steven DNI. 1000851591

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Pedro Steven Piñeros Piñeros
2	DNI	1000851591
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	30 de agosto de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2019–1S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019–1S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	23
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	171

3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,1
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s	Optativo s	Obligatorio s	Optativo s		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	0	3	0	0	9
Pendientes	36	6	87	6	36	171

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.2.24 Muñoz Pintor Daniel Alejandro DNI. 1022414391

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Daniel Alejandro Muñoz Pintor
2	DNI	1022414391
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	10 de septiembre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2017–1S
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019–1S

Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso P.A.P.A.	2.8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos	
1 Cupo de créditos menos créditos pendientes	31
2 Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	145
3 Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4 ¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4,1
Si inscribe 15 Créditos	3,9
Si inscribe 18 Créditos	3,7
Si inscribe 21 Créditos	3,6

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s	Optativo s	Obligatorio s	Optativo s		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	7	0	3	0	25	35
Pendientes	35	6	87	6	11	145

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda
---	------------	---	---------------

9.2.25 Alarcón Bejarano Yeison Ricardo DNI. 1016068015

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Alarcón Bejarano Yeison Ricardo
2	DNI	1016068015
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	11 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2016–25
¿Se trata de un primer reingreso?		Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2016–25
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		6
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.		2.8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	6
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	172
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s	Optativo s	Obligatorio s	Optativo s		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	2	8
Pendientes	39	6	87	6	34	172

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.2.26 Fajardo Chaparro Christopher Santiago DNI. 1032481641

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Christopher Santiago Fajardo Chaparro
2	DNI	1032481641
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	8 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015–2S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018–1S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	21
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	120
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:

Si inscribe 12 Créditos	3,9
Si inscribe 15 Créditos	3,7
Si inscribe 18 Créditos	3,6
Si inscribe 21 Créditos	3,5

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s	Optativo s	Obligatorio s	Optativo s		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	25	0	17	0	18	60
Pendientes	17	6	73	6	18	120

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.2.27 Bobadilla Cipagauta Santiago DNI. 1018502962

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Bobadilla Cipagauta Santiago
2	DNI	1018502962
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	7 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2018–1S
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019–1S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso	
P.A.P.A.	2.8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio

		Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	13
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	161
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,6
Si inscribe 15 Créditos	3,5
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s	Optativo s	Obligatorio s	Optativo s		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	13	3	3	0	0	19
Pendientes	29	3	87	6	36	161

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.2.28 Díaz Rojas Sergio Alexander DNI. 1070708380

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Sergio Alexander Díaz Rojas
2	DNI	1070708380
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	20 de septiembre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2018-2S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-1S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	68
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	147
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,8
Si inscribe 15 Créditos	3,6
Si inscribe 18 Créditos	3,5
Si inscribe 21 Créditos	3,4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s	Optativo s	Obligatorio s	Optativo s		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	21	0	7	0	5	33
Pendientes	21	6	83	6	31	147

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

TRASLADOS

9.2.29 Romero Salamanca Angie Vanesa

DNI. 1000221205

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Arquitectura (2506) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019–2S. (Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Romero Salamanca Angie Vanesa
2	DNI	1000221205
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Arquitectura
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2506
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	30 de septiembre 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2019–1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		9.5
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		713.1364
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		694.6960
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	35
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	197
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)	Disciplinar (C)	Total

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos	Libre Elección (L)	
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	3	0	0	0	14	17
Pendientes	39	6	90	6	22	163

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	2017220-3	Representación I	2015711	Dibujo básico	B	Expresión gráfica	3	4.2
2019-1S	2017240-3	Teoría de la arquitectura I	2017240	Teoría de la arquitectura I	L		2	3.5
2019-1S	2017198-1	Historia de la arquitectura I	2017198	Historia de la arquitectura I	L		2	4.2
2019-1S	2017194-3	Fundamentos tecnológicos en arquitectura	2017194	Fundamentos tecnológicos en arquitectura	L		3	4.0
2019-1S	2017212-5	Proyecto I	2017212	Proyecto I	L		5	4.7
2019-1S	2017203-3	La ciudad y el espacio urbano	2017203	La ciudad y el espacio urbano	L		2	4.8
Total créditos equivalentes							17	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000004	Cálculo diferencial	4	23
	1000003	Álgebra lineal	4	
	1000005	Cálculo integral	4	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

	100001 3	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
	100000 6	Cálculo en Varias Variables	4	
	100000 7	Ecuaciones Diferenciales	4	
Biología y Química	100001 1	Fundamentos de Ecología	3	6
	100002 4	Principios de Química	3	
Física	100001 9	Fundamentos de mecánica	4	4
Económicas y Financieras	201570 3	Ingeniería Económica	3	6
	201597 2	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		6
Total créditos pendientes				45

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	202618 6	Introducción a la ingeniería civil	3	38
	201595 8	Geomática Básica	4	
	202613 4	Estática	3	
	201594 8	Dinámica	3	
	201596 8	Mecánica de Sólidos	4	
	201595 7	Geomática Aplicada	4	

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	2015961	Hidráulica Básica	4	7
	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	2026138	Ingeniería de Transporte	3	9
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	2015969	Mecánica de Suelos	3	9
	2015959	Geotecnia	3	
	2015971	Pavimentos	3	
Estructuras	2015941	Análisis Estructural Básico	3	9
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
	2015950	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	2015938	Acueductos	3	9
	2015939	Alcantarillados	3	

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	201597 3	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	201595 5	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	201529 6	Trabajo de Grado	6	6
	201529 9	Trabajo de Grado – Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				96
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				22

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.2.30 Ovalle Fuentes Iván Sneider DNI. 1007270357

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019–2S. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ovalle Fuentes Iván Sneider
2	DNI	1007270357
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	14 de septiembre 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018-15	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	30.6	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	4.5	
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	66
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	205
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	25	3	0	0	27	55
Pendientes	17	3	90	6	9	125

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	------------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE
PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-1S	2015734	Programación de Computadores	2015734	Programación de Computadores	O	Herramientas de Ingeniería A y B	3	4.4
2018-1S	2015711-5	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	Expresión gráfica	3	4.4
2018-2S	1000004-2	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.8
2019-1S	1000003-8	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.8
2019-1S	1000005-3	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.5
2019-1S	1000013-7	Probabilidad y Estadística Fundamental	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4.3
2019-1S	1000019-1	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	Física	4	4.5
2018-2S	1000024-6	Principios de Química	1000024	Principios de Química	B	Biología y Química	3	4.0
2018-1S	2017278-6	Tecnología mecánica básica	2017278	Tecnología mecánica básica	L		3	4.4
2018-1S	2017265-1	Ingeniería y desarrollo sostenible	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	L		3	3.5
2018-2S	2024990-1	El sida como realidad del proceso vital humano	2024990	El sida como realidad del proceso vital humano	L		3	5.0
2018-2S	2026274-1	Bogotá musical internacional	2026274	Bogotá musical internacional	L		3	4.9
2019-1S	2021152-1	Cuántica para todos y para todo	2021152	Cuántica para todos y para todo	L		3	4.4

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	1000098-1	Cátedra José Félix Patiño políticas públicas en educación superior: propuestas para el debate	1000098	Cátedra José Félix Patiño políticas públicas en educación superior: propuestas para el debate	L		3	AP
2019-1S	2024999-1	Fiestas populares, carnaval, sociedad y arte popular	2024999	Fiestas populares, carnaval, sociedad y arte popular	L		3	4.4
2019-1S	2026539-1	Museos: academia y sociedad	2026539	Museos: academia y sociedad	L		3	5.0
2019-1S	2028282-1	Cátedra Gabriel García Márquez: realismo mágico musical	2028282	Cátedra Gabriel García Márquez: realismo mágico musical	L		3	4.9
Total créditos equivalentes							55	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	8
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
Biología y Química	1000011	Fundamentos de Ecología	3	3
Económicas y Financieras	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
Optativas				

Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B	6	3
Total créditos pendientes		20

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	202618 6	Introducción a la ingeniería civil	3	38
	201595 8	Geomática Básica	4	
	202613 4	Estática	3	
	201594 8	Dinámica	3	
	201596 8	Mecánica de Sólidos	4	
	201595 7	Geomática Aplicada	4	
	201595 6	Geología	3	
	201596 6	Mecánica de Fluidos	4	
	201596 5	Materiales para Construcción	4	
	201597 8	Hidrología	3	
	202613 5	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	201596 1	Hidráulica Básica	4	7
	201595 4	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	202613 8	Ingeniería de Transporte	3	9
	201596 3	Ingeniería de Tránsito	3	

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	2015969	Mecánica de Suelos	3	9
	2015959	Geotecnia	3	
	2015971	Pavimentos	3	
Estructuras	2015941	Análisis Estructural Básico	3	9
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
	2015950	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	2015938	Acueductos	3	9
	2015939	Alcantarillados	3	
	2015973	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	2015955	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado – Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				96
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				9

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.2.31 Ayala Espitia Julián Felipe DNI. 1000805355

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019–2S. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ayala Espitia Julián Felipe
2	DNI	1000805355
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	06 de septiembre 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017–1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	41.1
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3.8
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI

C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	52
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	175
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s	Optativos	Obligatorio s	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	36	3	14	0	21	74
Pendientes	6	3	76	6	15	106

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2017-2S	2015734	Programación de Computadores	2015734	Programación de Computadores	O	Herramientas de Ingeniería A y B	3	5.0
2017-1S	2015711-5	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	Expresión gráfica	3	4.1
2017-2S	1000004-2	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
2018-1S	1000003-8	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
2018-INTER	1000005-3	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	Matemáticas, probabilidad	4	3.1

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
						d y estadística		
2018-2S	1000013-7	Probabilidad y Estadística Fundamental	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4.1
2018-2S	1000019-1	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	Física	4	3.4
2018-2S	1000006-18	Cálculo en Varias Variables	1000006	Cálculo en Varias Variables	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
2017-1S	1000024-6	Principios de Química	1000024	Principios de Química	B	Biología y Química	3	3.5
2019-1S	1000007-11	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.2
2019-1S	2015703-2	Ingeniería Económica	2015703	Ingeniería Económica	B	Económicas y Financieras	3	4.9
2017-1S	2016635-2	Introducción a la ingeniería agrícola	2026186	Introducción a la ingeniería civil	C	Básica Disciplinar	3	4.1
2017-2S	2015958-6	Geomática Básica	2015958	Geomática Básica	C	Básica Disciplinar	4	4.5
2019-1S	2026134-1	Estática	2026134	Estática	C	Básica Disciplinar	3	4.0
2018-1S	2015957-3	Geomática Aplicada	2015957	Geomática Aplicada	C	Básica Disciplinar	4	4.1
2017-1S	1000009-3	Biología general	1000009	Biología general	L		3	3.7
2017-2S	2021478-2	Portugués I	2021478	Portugués I	L		3	4.5
2017-2S	2026311-1	Riesgos de origen hidrometeorológico en Colombia	2026311	Riesgos de origen hidrometeorológico en Colombia	L		4	5.0

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 ACTA 019 - 31 DE OCTUBRE DE 2019

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-1S	2021479-1	Portugués II	2021479	Portugués II	L		3	5.0
2018-2S	2021763-2	Ruso I	2021763	Ruso I	L		3	5.0
2018-2S	2021480-1	Portugués III	2021480	Portugués III	L		3	4.4
2018-2S	2027128-1	Seminario de cultura portuguesa	2027128	Seminario de cultura portuguesa	L		2	5.0
Total créditos equivalentes							7	4

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Biología y Química	1000011	Fundamentos de Ecología	3	3
Económicas y Financieras	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	3
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		3
Total créditos pendientes				9

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2015948	Dinámica	3	24

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	2015961	Hidráulica Básica	4	7
	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	2026138	Ingeniería de Transporte	3	9
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	2015969	Mecánica de Suelos	3	9
	2015959	Geotecnia	3	
	2015971	Pavimentos	3	
Estructuras	2015941	Análisis Estructural Básico	3	9
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
	2015950	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	2015938	Acueductos	3	9

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	201593 9	Alcantarillados	3	
	201597 3	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	201595 5	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	201529 6	Trabajo de Grado	6	6
	201529 9	Trabajo de Grado – Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				82
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				15

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.2.32 Rodríguez Mora Kevin Felipe DNI. 1001114624

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019–2S. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rodríguez Mora Kevin Felipe
2	DNI	1001114624
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	28 de agosto 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2017-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		35
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud		3.9
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?		SI
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	55
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	189
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s	Optativos	Obligatorio s	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	36	6	14	0	7	63
Pendientes	6	0	76	6	29	117

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	------------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE
PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2017-2S	2015734	Programación de Computadores	2015734	Programación de Computadores	O	Herramientas de Ingeniería A y B	3	4.7
2018-1S	2016375-3	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos	O	Herramientas de Ingeniería A y B	3	4.9
2017-2S	2015711-5	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	Expresión gráfica	3	4.9
2017-2S	1000004-2	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
2018-1S	1000003-8	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.4
2018-1S	1000005-3	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.1
2018-2S	1000019-1	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	Física	4	4.1
2019-1S	1000006-18	Cálculo en Varias Variables	1000006	Cálculo en Varias Variables	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.2
2017-2S	1000024-6	Principios de Química	1000024	Principios de Química	B	Biología y Química	3	4.2
2018-2S	1000011	Fundamentos de Ecología	1000011	Fundamentos de Ecología	B	Biología y Química	3	4.6
2019-1S	1000007-11	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.0
2019-1S	2015703-2	Ingeniería Económica	2015703	Ingeniería Económica	B	Económicas y Financieras	3	4.1
2017-2S	2016635-2	Introducción a la ingeniería agrícola	2026186	Introducción a la ingeniería civil	C	Básica Disciplinar	3	4.8
2018-2S	2015958-6	Geomática Básica	2015958	Geomática Básica	C	Básica Disciplinar	4	4.5

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 ACTA 019 - 31 DE OCTUBRE DE 2019

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	2026134-1	Estática	2026134	Estática	C	Básica Disciplinar	3	4.0
2019-1S	2015957-2	Geomática Aplicada	2015957	Geomática Aplicada	C	Básica Disciplinar	4	4.4
2017-2S	1000009-6	Biología general	1000009	Biología general	L		3	3.6
2017-2S	2025068-0	Metodología de la investigación	2025068	Metodología de la investigación	L		2	4.4
2017-2S	2025069-0	Ética	2025069	Ética	L		2	3.6
Total créditos equivalentes							63	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	3
Económicas y Financieras	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	3
Total créditos pendientes				6

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2015948	Dinámica	3	24
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
	201596 5	Materiales para Construcción	4	
	201597 8	Hidrología	3	
	202613 5	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	201596 1	Hidráulica Básica	4	7
	201595 4	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	202613 8	Ingeniería de Transporte	3	9
	201596 3	Ingeniería de Tránsito	3	
	201594 9	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	201596 9	Mecánica de Suelos	3	9
	201595 9	Geotecnia	3	
	201597 1	Pavimentos	3	
Estructuras	201594 1	Análisis Estructural Básico	3	9
	201594 0	Análisis Estructural Aplicado	3	
	201595 0	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	201593 8	Acueductos	3	9
	201593 9	Alcantarillados	3	
	201597 3	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	201595 5	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	201529 6	Trabajo de Grado	6	6
	201529 9	Trabajo de Grado – Asignaturas de Posgrado	6	

Componente Disciplinar/Profesional (C)		
Optativas		
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica	3	3
Construcción de Obras Civiles	3	3
Total créditos pendientes		82

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	29
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia

9.2.33 Ángel Barrera Juan Jose DNI. 1000578402

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Geología (2517) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019–2S. (Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Ángel Barrera Juan Jose
2	DNI	1000578402
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Geología
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2517
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	26 de agosto 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018–1S
-----------------------------------	---------

¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	25.9	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	818.4773	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	691.8345	
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	55
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	214
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	14	0	0	0	29	43
Pendientes	28	6	90	6	7	137

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-1S	1000004-2	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.3
2019-1S	1000005-3	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.8
2018-2S	1000024-6	Principios de Química	1000024	Principios de Química	B	Biología y Química	3	3.8

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

2018-1S	2015709-0	Comunicación oral y escrita	2015709	Comunicación oral y escrita	L		3	4.5
2018-1S	2015718-0	Introducción a la ingeniería química	2015718	Introducción a la ingeniería química	L		3	4.3
2018-1S	2027396-0	Raíces griegas y latinas del español	2027396	Raíces griegas y latinas del español	L		3	4.6
2018-1S	1000025-0	Laboratorio técnicas básicas en química	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	L		3	4.1
2018-2S	2026274-0	Bogotá musical internacional	2026274	Bogotá musical internacional	L		3	4.8
2019-1S	2015497-2	Geodinámica interna	2015497	Geodinámica interna	L		4	3.4
2019-1S	2023238-1	Latín electivo I	2023238	Latín electivo I	L		3	5.0
2019-1S	2015545-1	Fundamentos químicos de geología	2015545	Fundamentos químicos de geología	L		3	4.2
2019-1S	2015534-1	Geometría descriptiva	2015534	Geometría descriptiva	L		4	3.4
Total créditos equivalentes							43	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	12
	1000003	Álgebra lineal	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
Biología y Química	1000011	Fundamentos de Ecología	3	3
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	4
Expresión gráfica	2015711	Dibujo básico	3	3

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Económicas y Financieras	201570 3	Ingeniería Económica	3	6
	201597 2	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
Total créditos pendientes				28

Componente de Fundamentación (B)		
Optativas		
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B	6	6
Total créditos pendientes		6

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	202618 6	Introducción a la ingeniería civil	3	38
	201595 8	Geomática Básica	4	
	202613 4	Estática	3	
	201594 8	Dinámica	3	
	201596 8	Mecánica de Sólidos	4	
	201595 7	Geomática Aplicada	4	
	201595 6	Geología	3	

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	201596 6	Mecánica de Fluidos	4	
	201596 5	Materiales para Construcción	4	
	201597 8	Hidrología	3	
	202613 5	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	201596 1	Hidráulica Básica	4	7
	201595 4	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	202613 8	Ingeniería de Transporte	3	9
	201596 3	Ingeniería de Tránsito	3	
	201594 9	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	201596 9	Mecánica de Suelos	3	9
	201595 9	Geotecnia	3	
	201597 1	Pavimentos	3	
Estructuras	201594 1	Análisis Estructural Básico	3	9
	201594 0	Análisis Estructural Aplicado	3	
	201595 0	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	201593 8	Acueductos	3	9
	201593 9	Alcantarillados	3	
	201597 3	Saneamiento Ambiental	3	

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Construcción	2015955	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado – Asignaturas de Posgrado	6	
Total créditos pendientes				90

Componente Disciplinar/Profesional (C)		
Optativas		
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica	3	3
Construcción de Obras Civiles	3	3
Total créditos pendientes		6

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	7
---	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.2.34 Malpica Bueno Lina María DNI. 1002341369

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Geología (2517) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020–1S, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados. (Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Malpica Bueno Lina María
2	DNI	1002341369
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Geología
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2517
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	27 de septiembre 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6.0
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	758.4264
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	694.6960

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
---	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

9.2.35 Lorduy Calume Rodrigo DNI. 1003433979

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020-1S, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados. (Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO

Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Lorduy Calume Rodrigo
2	DNI	1003433979
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	24 de septiembre 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5.6
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	795.0617
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	694.6960

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
---	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

9.2.36 Rincón Plazas Juan Sebastián DNI. 1007413865

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa curricular Ingeniería Civil (4021) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020-1S, porque el porcentaje de avance de la estudiante es 41.9 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado –PAPA– en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.

1	Estudiante	Juan Sebastián Rincón Plazas
2	DNI	1007413865
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4021
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	3 de octubre de 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	41.9
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3.7
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	4.0

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.2.37 Moreno Quiñones Victor Hugo DNI. 1087189207

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Mecánica PEAMA (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 17.8 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Parágrafo 1, Artículo 2, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.

1	Estudiante	Victor Hugo Moreno Quiñones
2	DNI	1087189207
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de septiembre 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6.7
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	474.7739
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	494.0717

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
--	------------	--------------------------	------------------	-------------------------------------

9.2.38 Amaya Arciniegas Andrés Felipe DNI. 1003565881

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 6.7 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Parágrafo 1, Artículo 2, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Andrés Felipe Amaya Arciniegas

2	DNI	1003565881
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	4 de octubre 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6.7
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	639.8008
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	694.6960

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.2.39 Molina Espitia Oscar Eduardo DNI. 98122313182

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020-1S, porque el porcentaje de avance de la estudiante es 37.2 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado –PAPA– en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Oscar Eduardo Molina Espitia
2	DNI	98122313182
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola

4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	3 de octubre 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-15
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	37.2
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3.6
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	------------------	---

9.2.40 Clavijo Medina Juan Sebastián DNI. 1000330567

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020-15, porque el porcentaje de avance del estudiante es 26.7 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Parágrafo 1, Artículo 2, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Clavijo Medina Juan Sebastián
2	DNI	1000330567
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola

4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	02 de septiembre 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-15
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	26.7
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	684.6165
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	713.7350

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.2.41 González Duarte Andrés Felipe DNI. 1000596800

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020-15, porque el porcentaje de avance del estudiante es 3.3 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Parágrafo 1, Artículo 2, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	González Duarte Andrés Felipe
2	DNI	1000596800
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541

5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	03 de septiembre 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	3.3
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	648.0303
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	694.6960

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	------------------	---

9.2.42 Buitrago Escobar Natalia Ximena DNI. 1013689013

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020-1S, porque el porcentaje de avance de la estudiante es 30.6%, y su promedio aritmético ponderado acumulado –PAPA– en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Natalia Ximena Buitrago Escobar
2	DNI	1013689013
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542

7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	22 de septiembre 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	30.6
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3.7
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.2.43 Fonseca Sierra Eduar Julián DNI. 1014221555

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 17.2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Parágrafo 1, Artículo 2, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Fonseca Sierra Eduar Julián
2	DNI	1014221555
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542

7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	30 de septiembre 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	17.2
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	658.1017
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	691.8345

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.2.44 Barrero Gutiérrez David Alejandro DNI. 1072670642

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020-1S, porque el porcentaje de avance de la estudiante es 37.8 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado –PAPA– en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	David Alejandro Barrero Gutiérrez
2	DNI	1072670642
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	01 de octubre 2019

8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO
---	---	----

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	37.8
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3.7
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.3 INGENIERÍA ELÉCTRICA

CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS CON CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA

9.3.1 Escobar Muñoz Jaiver Styven DNI. 1007765295

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019-2S, porque no justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000004	Cálculo diferencial	8	B	4

9.3.2 Ladino Samacá José Alberto DNI. 1006443444

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019-2S, porque no justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000004	Cálculo diferencial	8	B	4

9.3.3 Escarpeta Duran Nixon Sebastián DNI. 1022996250

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2019–2S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000005	Cálculo integral	18	B	4

9.3.4 Rodríguez Morales Sebastián DNI. 1024600170

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000040	Introducción a la ciencia de materiales	2	B	3

9.3.5 Rozo Barrera Juan Nicolás DNI. 1032490825

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Desbloqueo de la historia académica en el programa Ingeniería Eléctrica (2544)
2. Restablecimiento de la carga académica de historia académica del programa Ingeniería Eléctrica (2544)
3. Desbloqueo de la historia académica en el programa modalidad asignaturas en posgrado facultad de ingeniería (BAPI)
4. Restablecimiento de la carga académica de historia académica del programa modalidad asignaturas en posgrado facultad de ingeniería (BAPI)
5. Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2019–2S, porque es consecuencia del proceso de actualización de la programación académica por apertura de cupos autorizada por el coordinador de la asignatura.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016867	Trabajo de grado – asignaturas de posgrado	1	P	6

9.3.6 Torres Gamba Darío Fernando DNI. 1032369445

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2019–2S, modalidad pasantía en Green Loop Ltda

dirigida por el profesor Francisco Javier Amórtegui Gil, porque no se realizó la preinscripción de la asignatura.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016866	Trabajo de grado	2	P	6

9.3.7 Cardozo Granados Juan Camilo DNI. 1032495231

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2019–2S, a desarrollar en la empresa Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica, a cargo del profesor Eduardo Alirio Mojica Nava por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Bayron Triana por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	37	L	6

9.3.8 Sabino Campo Daniel David DNI. 1032461820

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2019–2S, a desarrollar en la empresa CQM Consultoría SAS, a cargo del profesor Fernando Augusto Herrera León por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Camilo Quintero Montaña por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica estudiantil I	14	L	3

9.3.9 Chasoy Jacanamejoy Dany Julian DNI. 1032463154

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2019–2S, a desarrollar en la empresa Enel Condensa, a cargo del profesor Sergio Raúl Rivera Rodríguez por parte de la Universidad Nacional de Colombia y la Sra. María Teresa Gómez por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	38	L	6

REINGRESO

9.3.10 Sigindioy Miticanoy Wilmar Arley DNI. 1124858375

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Sigindioy Miticanoy Wilmar Arley
2	DNI	1124858375
3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	8 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2019-1S
¿Se trata de un primer reingreso?		Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2019-1S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2.8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	25
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	160
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.3
Si inscribe 15 Créditos	3.2

Si inscribe 18 Créditos	3.2
Si inscribe 21 Créditos	3.2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s (B)	Optativo s (O)	Obligatorio s (C)	Optativo s (T)		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	0	0	7	0	0	7
Pendientes	51	12	56	8	33	160

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.11 Ascuntar Pulzara Lizeth Carolina DNI. 1087414090

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-1S y otorga 2 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Ascuntar Pulzara Lizeth Carolina
2	DNI	1087414090
3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	11 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-2S
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-1S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1

En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		3.3
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación.
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	33
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s (B)	Optativo s (O)	Obligatorio s (C)	Optativo s (T)		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	45	9	54	0	26	134
Pendientes	6	3	9	8	7	33

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.12 Cediél Salgado Sebastián Felipe DNI. 1075662378

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Cediel Salgado Sebastián Felipe
2	DNI	1075662378
3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	11 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2017-2S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-1S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	4	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	12
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	154
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.2
Si inscribe 15 Créditos	3.1
Si inscribe 18 Créditos	3.1

Si inscribe 21 Créditos	3.1
-------------------------	-----

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	3	3	7	0	0	13
Pendientes	48	9	56	8	33	154

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 7 de octubre de 2019, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

ACTUALIZACIÓN DOBLE TITULACIÓN

9.3.13 García Oliveros Jheison Alejandro DNI. 1110178187

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2019–1S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Electrónica por doble titulación, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

García Oliveros Jheison Alejandro					DNI. 1110178187		
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Colombia		
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota	Periodo
202413	Señales discretas	3	L	5.0	Señales discretas	3	2019–
	Créditos equivalidos L	3					
	Total créditos que se equivalen	3					

HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS

9.3.14 Corredor González Andrés Felipe DNI. 1002726256

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2019–2S, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen ICFES Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Corredor González Andrés Felipe					DNI. 1002726256	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	ICFES Saber 11	B1
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E		12				
Total créditos que se homologan		12				

9.3.15 Diazgranados Cabrales Juan Diego DNI. 1003049481

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2019–2S, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen ICFES Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Diazgranados Cabrales Juan Diego					DNI. 1003049481	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	ICFES Saber 11	B1
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E		12				
Total créditos que se homologan		12				

TRASLADO

9.3.16 Solano González Laura Camila DNI. 1001220559

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa Economía (2522) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019–1S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO

Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Solano González Laura Camila
2	DNI	1001220559
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	economía
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2522
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	28 de agosto de 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018-1S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	30.5%	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.1	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	61
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	207
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s (B)	Optativos (O)	Obligatorio s (C)	Optativo s (T)		

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes	4	3	0	0	33	40
Pendientes	47	9	63	8	0	127

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					C*	NOTA
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación			
2018-1S	2016015	Metodología de la investigación i	2016015	Metodología de la investigación i	L	Libre elección	2	4.6	
2018-1S	2016007	Fundamentos de administración	2016007	Fundamentos de administración	L	Libre elección	4	4.2	
2018-1S	2015270	Fundamentos de economía	2015270	Fundamentos de economía	L	Libre elección	3	4.5	
2018-2S	2016008	Fundamentos de contabilidad financiera	2016008	Fundamentos de contabilidad financiera	L	Libre elección	4	4.4	
2018-2S	2016011	Historia económica general	2016011	Historia económica general	L	Libre elección	4	3.9	
2018-2S	2016012	Macroeconomía i	2016012	Macroeconomía i	L	Libre elección	4	4.4	
2018-2S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.3	
2019-1S	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	O	Matemáticas, probabilidad y estadística	3	3.8	
2019-1S	2016010	Historia económica de Colombia siglos xix y xx	2016010	Historia económica de Colombia siglos xix y xx	L	Libre elección	4	4.2	
2019-1S	2016013	Macroeconomía ii	2016013	Macroeconomía ii	L	Libre elección	4	3.4	
2019-1S	2016017	Microeconomía i	2016017	Microeconomía i	L	Libre elección	4	4.1	
Total créditos convalidados/equivalentes							40		

*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000005	Cálculo integral	4	20
	1000003	Álgebra lineal	4	
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	2015159	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	15
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, Ondas y óptica	4	
	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	
Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Informática	2015734	Programación de computadores	3	3
Herramientas para ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				47
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística		3		0
Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
Herramientas para ingeniería		3		3

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Total créditos pendientes				9

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y Campos	2016489	Circuitos eléctricos I	3	11
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos electromagnéticos	4	
Señales , sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Electrónica	2016495	Electrónica análoga I	4	8
	2016498	Electrónica digital I	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Contexto profesional, innovación e Investigación	2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	5	19
	2016862	Taller de ingeniería eléctrica	2	
	2016863	Taller de ingeniería	3	
	2016510	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2015316	Trabajo de grado	6	
Total créditos pendientes				63
Optativas				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
				estudiante
		Electrotecnia	2	2
		Sistemas de potencia	3	3
		Contexto profesional, innovación e Investigación	3	3
Total créditos pendientes				8

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<i>0</i>
---	----------

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en la (Resolución/Acuerdo) No. 34 del año 2016, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.3.17 Moreno Orjuela Juan Camilo DNI. 1014301118

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019–1S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Moreno Orjuela Juan Camilo
2	DNI	1014301118
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de septiembre de 2019

8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No
----------	---	----

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		10.0%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		706.5399
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		690.7929
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	54
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	183
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes	7	0	0	0	9	16
Pendientes	44	12	63	8	24	151

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	2017278	Tecnología mecánica básica	2017278	Tecnología mecánica básica	L	Libre elección	3	4.8
2019-1S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.4
2019-1S	2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	L	Libre elección	3	4.1
2019-1S	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	L	Libre elección	3	3.9
2019-1S	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	Informática	3	3.9
Total créditos convalidados/equivalentes							16	

*T: *tipología (C/T/B/O/L)*, C: *créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000005	Cálculo integral	4	20
	1000003	Álgebra lineal	4	
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	2015159	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	15
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, Ondas y óptica	4	

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	
Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Herramientas para ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				44
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos			Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3			3
Ciencias Económicas y Administrativas	6			6
Herramientas para ingeniería	3			3
Total créditos pendientes				12

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y Campos	2016489	Circuitos eléctricos I	3	11
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos electromagnéticos	4	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Electrónica	2016495	Electrónica análoga I	4	8
	2016498	Electrónica digital I	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Contexto profesional, innovación e Investigación	2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	5	19
	2016862	Taller de ingeniería eléctrica	2	
	2016863	Taller de ingeniería	3	
	2016510	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2015316	Trabajo de grado	6	
Total créditos pendientes				63
Optativas				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrotecnia			2	2
Sistemas de potencia			3	3
Contexto profesional, innovación e Investigación			3	3
Total créditos pendientes				8
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				24

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en la (Resolución/Acuerdo) No. 34 del año 2016, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa Física (2516) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Galvis Torres Juan José
2	DNI	1007959651
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Física
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2516
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	15 de septiembre de 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2019–1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		3.7%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		738.3195
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		690.7929
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	-7
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	165

3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes	0	0	0	0	6	6
Pendientes	51	12	63	8	27	161

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	2016651	Fundamentos de física teórica	2016651	Fundamentos de física teórica	L	Libre elección	3	4.0
2019-1S	2016653	Taller de matemáticas y ciencias	2016653	Taller de matemáticas y ciencias	L	Libre elección	3	4.7
Total créditos convalidados/equivalentes							6	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	2016377	Cálculo diferencial en una variable	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	2.9
2019-1S	1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	1.5
Total créditos convalidados/equivalentes							8	

*T: *tipología (C/T/B/O/L)*. C: *créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000004	Cálculo diferencial	4	24
	1000005	Cálculo integral	4	
	1000003	Álgebra lineal	4	
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	2015159	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	15
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, Ondas y óptica	4	
	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	
Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Informática	2015734	Programación de computadores	3	3
Herramientas para ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				51
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística		3		3
Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
Herramientas para ingeniería		3		3

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Total créditos pendientes				12

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y Campos	2016489	Circuitos eléctricos I	3	11
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos electromagnéticos	4	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Electrónica	2016495	Electrónica analógica I	4	8
	2016498	Electrónica digital I	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Contexto profesional, innovación e Investigación	2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	5	19
	2016862	Taller de ingeniería eléctrica	2	
	2016863	Taller de ingeniería	3	
	2016510	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2015316	Trabajo de grado	6	
Total créditos pendientes				63
Optativas				

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrotecnia		2		2
Sistemas de potencia		3		3
Contexto profesional, innovación e Investigación		3		3
Total créditos pendientes				8

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>22</u>
---	-----------

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en la (Resolución/Acuerdo) No. 34 del año 2016, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.3.19 Escalante Marrugo Marcelo Antonio DNI. 1003189326

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019-2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Escalante Marrugo Marcelo Antonio
2	DNI	1003189326
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547

5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	20 de septiembre de 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		5.6%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		726.8502
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		690.7929
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	29
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	177
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/ equivalentes	7	0	0	0	3	10
Pendientes	44	12	63	8	30	157

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA
 FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	2016651	Fundamentos de física teórica	2016651	Fundamentos de física teórica	L	Libre elección	3	5.0
2019-1S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.9
2019-1S	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	Informática	3	5.0
Total créditos convalidados/equivalentes							10	

*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000005	Cálculo integral	4	20
	1000003	Álgebra lineal	4	
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	2015159	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	15
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, Ondas y óptica	4	
	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Herramientas para ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				44
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Matemáticas, Probabilidad y Estadística		3	3	
Ciencias Económicas y Administrativas		6	6	
Herramientas para ingeniería		3	3	
Total créditos pendientes				12

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y Campos	2016489	Circuitos eléctricos I	3	11
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos electromagnéticos	4	
Señales , sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Electrónica	2016495	Electrónica análoga I	4	8
	2016498	Electrónica digital I	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	2016861	Introducción a los sistemas de energía eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Contexto profesional, innovación e Investigación	2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	5	19
	2016862	Taller de ingeniería eléctrica	2	
	2016863	Taller de ingeniería	3	
	2016510	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2015316	Trabajo de grado	6	
Total créditos pendientes				63
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrotecnia		2		2
Sistemas de potencia		3		3
Contexto profesional, innovación e Investigación		3		3
Total créditos pendientes				8

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>30</u>
---	-----------

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en la (Resolución/Acuerdo) No. 34 del año 2016, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.4 INGENIERÍA MECÁNICA

RECURSOS DE REPOSICIÓN

9.4.1 Salinas Castro Ana Gisela

DNI. 1053339831

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición **REPONE** decisión del Acta 16 de 2019 en consecuencia, **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2019–2S, a cargo del profesor Fabio Emiro Sierra Vargas por parte de la Universidad Nacional de Colombia, debido a que la estudiante radica los documentos necesarios para soportar su solicitud.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016764	Práctica estudiantil III	15	L	9

9.4.2 Obando Rosero Julián Arturo DNI. 1193235666

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición, **RATIFICA** decisión del Acta 17 de 2019, en consecuencia, **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2019–2S, debido a que al momento del estudio de la solicitud original la asignatura no contaba con cupos.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000099	Catedra Nacional: transformando Colombia: objetivos de desarrollo sostenible	1	L	3

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.4.3 Rojas Jiménez Miguel Augusto DNI. 1030556917

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cursar el periodo académico 2019–2S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque lo expuesto no es un hecho que constituya una razón válida para presentar la solicitud de forma extemporánea (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

9.4.4 Ramos Pachón Javier Darío DNI. 1015472994

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000006	Cálculo en varias variables	7	B	4

9.4.5 Torres Hernandez Dawinnson Jobanny DNI. 1030692513

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2019–2S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015734	Programación de computadores	13	B	3

9.4.6 Castañeda Arbeláez John Edersson DNI. 1010222326

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2019–2S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017273	Procesos de manufactura I	1	C	3

9.4.7 Guevara Rodríguez Daniel Santiago DNI. 1010004078

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2019–2S, porque la misma no es consecuencia de un proceso previo de actualización de la historia académica o de la programación académica.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2027808	Costuras: Pensamiento textil y escrituras que resisten	1	L	3

9.4.8 Pan Vargas Horacio DNI. 1118561811

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2019–2S, porque no es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017275	Proyecto aplicado de ingeniería	1	C	4

9.4.9 Rodríguez Torres Daniel Alfonso DNI. 1052406390

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017296	Trabajo de grado - asignaturas de posgrado	1	P	6

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.4.10 Quintero Tristancho Kimberly Johanna DNI. 1016091633

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2019–2S, el requisito de idioma inglés por obtener un puntaje de 74 en el examen TOEFL, siendo 57 el mínimo exigido.

Quintero Tristancho Kimberly Johanna					DNI. 1016091633	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	TOEFL	74
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E		12				
Total créditos que se homologan		12				

REINGRESO

9.4.11 Forigua Quintero Sebastián DNI. 1031159470

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Forigua Quintero Sebastián
2	DNI	1031159470
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	7 de octubre de 2019

2. Información Académica:

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-1S	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-1S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	32
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	130
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.8
Si inscribe 15 Créditos	3.6
Si inscribe 18 Créditos	3.5
Si inscribe 21 Créditos	3.4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s (B)	Optativo s (O)	Obligatorio s (C)	Optativo s (T)		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	9	0	13	0	28	50
Pendientes	42	7	67	6	8	130

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.4.12 Carvajal Ávila Oscar Javier DNI. 1022403455

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-1S y otorga 1 crédito adicional para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Carvajal Ávila Oscar Javier
2	DNI	1022403455
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	7 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2012-1S
¿Se trata de un primer reingreso?		SI
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2019-1S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		3.4
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-1
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	4

3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	47	7	80	6	36	176
Pendientes	4	0	0	0	0	4

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.4.13 Amaya Sandoval Nicolás

DNI. 1022393166

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Amaya Sandoval Nicolás
2	DNI	1022393166
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	8 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-2S
¿Se trata de un primer reingreso?	SI
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-1S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	

PAPA		2.7
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	15
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	118
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	5.8
Si inscribe 15 Créditos	5.2
Si inscribe 18 Créditos	3.9
Si inscribe 21 Créditos	4.6

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s (B)	Optativo s (O)	Obligatorio s (C)	Optativo s (T)		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	25	0	6	0	31	62
Pendientes	26	7	74	6	5	118

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

Se le aclara al señor Amaya, que no se evidencia ningún tipo de inconsistencia respecto a las asignaturas que están registradas en la historia académica.

9.4.14 Torres Contreras Mayra Alejandra DNI. 1014234449

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda

sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Torres Contreras Mayra Alejandra
2	DNI	1014234449
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	11 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-2S	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-2S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	4	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	36
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	164
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.8
Si inscribe 15 Créditos	3.6
Si inscribe 18 Créditos	3.5

Si inscribe 21 Créditos	3.5
-------------------------	-----

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	10	0	6	0	0	16
Pendientes	41	7	74	6	36	164

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.4.15 Parra Runceria Juan Felipe

DNI. 1019149202

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Parra Runceria Juan Felipe
2	DNI	1019149202
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	11 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2019-1S
¿Se trata de un primer reingreso?	SI
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-1S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
PAPA	2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio

		aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	35
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	171
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.1
Si inscribe 15 Créditos	3.1
Si inscribe 18 Créditos	3.1
Si inscribe 21 Créditos	3.1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s (B)	Optativo s (O)	Obligatorio s (C)	Optativo s (T)		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	6	0	0	9
Pendientes	48	7	74	6	36	171

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.4.16 Hernández Márquez Michael DNI. 1125477047

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por segunda vez a partir del periodo académico 2020–1S. Debido a que ya le fue concedido reingreso por primera vez y el Consejo de Facultad no puede conceder un segundo reingreso. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Hernández Márquez Michael

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

2	DNI	1125477047
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	11 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2016-1S
¿Se trata de un primer reingreso?		NO
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2019-1S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2.8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	26
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	164
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.8
Si inscribe 15 Créditos	3.6
Si inscribe 18 Créditos	3.5
Si inscribe 21 Créditos	3.4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s (B)	Optativo s (O)	Obligatorio s (C)	Optativo s (T)		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180

Aprobados del plan de estudios	10	0	0	0	6	16
Pendientes	41	7	80	6	30	164

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

TRASLADO

9.4.17 Saavedra Vásquez Camilo Andrés DNI. 1007771762

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Saavedra Vásquez Camilo Andrés
2	DNI	1007771762
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2542
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	26 de septiembre de 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019–1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	4.4
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	715.5899
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	702.5432
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	32
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	185
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso de que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s (B)	Optativos (O)	Obligatorio s (C)	Optativo s (T)		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Convalidados/equivalentes	0	0	0	0	8	8
Pendientes	51	7	80	6	28	172

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	2026186	Introducción a la ingeniería civil	2026186	Introducción a la ingeniería civil	L		3	4.2
2019-1S	1000011	Fundamentos de ecología	1000011	Fundamentos de ecología	L		3	4.4
2019-1S	1000089	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	1000089	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	L		2	AP
Total créditos convalidados/equivalentes							8	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	Expresión Gráfica	3	2.9
Total créditos convalidados/equivalentes							3	

*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	100000 4	Cálculo Diferencial	4	23
	100000 5	Cálculo Integral	4	
	100000 6	Cálculo en Varias Variables	4	
	100000 7	Ecuaciones Diferenciales	4	
	100000 3	Algebra Lineal	4	
	100001 3	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Física	100001 9	Fundamentos de mecánica	4	4
Ciencias Económicas y Administrativa	201570 3	Ingeniería Económica	3	6
	201570 2	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Herramientas para Ingeniería	201573 4	Programación de Computadores	3	12
	201597 0	Métodos Numéricos	3	
	201729 3	Modelación Matemática	3	
	201594 2	Aplicaciones de Elementos Finitos	3	
Química	100002 4	Principios de Química	3	3
Expresión Gráfica	201571 1	Dibujo Básico	3	3
Total créditos pendientes				51
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante

Física	7	7
Total créditos pendientes		7

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ingeniería de Diseño	2017257	Dibujo de Máquinas	4	22
	2016640	Principios de Estática	3	
	2017271	Principios de Dinámica	3	
	2017268	Mecanismos	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017258	Diseño de Elementos de Máquinas I	3	
	2017259	Diseño de Elementos de Máquinas II	3	
Ingeniería Térmica y Fluidos	2017279	Termodinámica Técnica	3	9
	2017272	Principios de Mecánica de Fluidos	3	
	2017262	Fundamentos de Transferencia de Calor	3	
Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017278	Tecnología Mecánica Básica	3	18
	2017256	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	
	2017267	Materiales de Ingeniería	3	
	2017273	Procesos de Manufactura I	3	
	2017274	Procesos de Manufactura II	3	
	2017264	Ingeniería de Manufactura	3	
	2017266	Instalaciones y Máquinas Eléctricas	3	15

Automatización, Control y Robótica	2017260	Electrónica Básica	3	
	2016506	Señales y Sistemas I	3	
	2015215	Análisis de Sistemas Dinámicos	3	
	2017261	Fundamentos de Control	3	
Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	3	16
	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	
	2017276	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2017295	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				80
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ingeniería Térmica y Fluidos		6		6
Total créditos pendientes				6
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				<u>28</u>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecánica, la encuentra en la Acuerdo No. 086 del año 2018, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.4.18 Morales Chica Mario Esteban DNI. 1018509839

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa Enfermería (2540) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019-2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Morales Chica Mario Esteban

2	DNI	1018509839
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Enfermería
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2540
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	29 de agosto de 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018-2S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	8.7	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	706.1906	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	662.5829	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	35
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	191
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Convalidados/equivalentes	3	0	0	0	11	14
Pendientes	48	7	80	6	25	166

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS *HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.*

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	1000041	Química básica	1000024	Principios de química	B	Química	3	3.0
2018-2S	2016576	Morfofisiología I	2016576	Morfofisiología I	L		3	3.5
2018-2S	2016567	Epistemología, historia y modelos de enfermería	2016567	Epistemología, historia y modelos de enfermería	L		4	3.1
2019-1S	2017967	Fundamentos en salud pública y salud colectiva	2017967	Fundamentos en salud pública y salud colectiva	L		4	3.8
Total créditos convalidados/equivalentes							14	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS *HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.*

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	1000041	Química básica	1000024	Principios de química	B	Química	3	2.6
Total créditos convalidados/equivalentes							3	

*T: tipología (C/T/B/O/L), C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000004	Cálculo Diferencial	4	23
	1000005	Cálculo Integral	4	
	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000003	Algebra Lineal	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	4

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

Ciencias Económicas y Administrativa	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Herramientas para Ingeniería	2015734	Programación de Computadores	3	12
	2015970	Métodos Numéricos	3	
	2017293	Modelación Matemática	3	
	2015942	Aplicaciones de Elementos Finitos	3	
Expresión Gráfica	2015711	Dibujo Básico	3	3
Total créditos pendientes				48
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Física		7		7
Total créditos pendientes				7

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ingeniería de Diseño	2017257	Dibujo de Máquinas	4	22
	2016640	Principios de Estática	3	
	2017271	Principios de Dinámica	3	
	2017268	Mecanismos	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017258	Diseño de Elementos de Máquinas I	3	
	2017259	Diseño de Elementos de Máquinas II	3	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

Ingeniería Térmica y Fluidos	2017279	Termodinámica Técnica	3	9
	2017272	Principios de Mecánica de Fluidos	3	
	2017262	Fundamentos de Transferencia de Calor	3	
Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017278	Tecnología Mecánica Básica	3	18
	2017256	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	
	2017267	Materiales de Ingeniería	3	
	2017273	Procesos de Manufactura I	3	
	2017274	Procesos de Manufactura II	3	
	2017264	Ingeniería de Manufactura	3	
Automatización, Control y Robótica	2017266	Instalaciones y Máquinas Eléctricas	3	15
	2017260	Electrónica Básica	3	
	2016506	Señales y Sistemas I	3	
	2015215	Análisis de Sistemas Dinámicos	3	
	2017261	Fundamentos de Control	3	
Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	3	16
	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	
	2017276	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2017295	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				80
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ingeniería Térmica y Fluidos		6		6

Total créditos pendientes	6
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	25

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecánica, la encuentra en la Acuerdo No. 086 del año 2018, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.4.19 Ojeda Sánchez Didier Felipe DNI. 1002457236

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 29.9 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ojeda Sánchez Didier Felipe
2	DNI	1002457236
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2544
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	26 de agosto de 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018–1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	29.9
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	691.4002
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	708.0611
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.4.20 Rueda Martínez Jesús Alberto DNI. 1017258317

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 36.1 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado –PAPA– en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rueda Martínez Jesús Alberto
2	DNI	1017258317
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	18 de septiembre de 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	36.1
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.7
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	3.8
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

DEVOLUCIÓN DE CRÉDITOS

9.4.21 Robles Carreño Miguel Alejandro DNI. 1002367976

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reintegrar al cupo de créditos, los créditos descontados por cancelación de la(s) siguiente(s) asignaturas en el periodo académico 2019–2S, debido a que justifica documentalmente la solicitud (Acuerdo 230 de 2016 de Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	C
2017260	Electrónica Básica	3

CAMBIO DE GRUPO

9.4.22 Salazar Cobos Rafael David DNI. 1010185742

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cambio de grupo de la asignatura Cálculo en varias variables, código 1000006, tipología B, inscrita en el periodo 2019–2S, del grupo 16 al grupo 14 con el profesor Edixon Manuel Rojas Santana del Departamento de Matemáticas, debido a que lo expuesto no es un hecho que constituya fuerza mayor o caso fortuito que justifique el cambio de grupo.

PERMISO ACADÉMICO

9.4.23 El Consejo de Facultad **APRUEBA** permiso académico, en el encuentro internacional 2019 *Annual Student Conference and Annual Meeting*, del 8 al 15 de noviembre de 2019 (Acuerdo 70 de 2019 CSU).

Apellidos y nombres	DNI
Nicolás Steven Garay Gutiérrez	1022444914
Sebastián Jiménez Piñeros	1032493686
Julián Ricardo Rodríguez Suesca	1049659370

9.4.24 El Consejo de Facultad **APRUEBA** permiso académico, para asistir al evento I Competencia Nacional de Vehículos de Tracción Eléctrica, del 16 al 18 de octubre de 2019. (Acuerdo 70 de 2019 CSU)

Apellidos y nombres	DNI
Cristian Duvan Peña Beltrán	1022435960
Jhony Daniel Bolívar Gómez	1016096305
Gustavo Adolfo Vargas Castañeda	1015458695
Julián Fernando León Cuesta	1022407610
Javier Eduardo Guzmán Avellaneda	1032480183
Karenn Daniela Franco Palacios	1032493714
Yeison Andrés Hernández Muñoz	1013674787

9.5 INGENIERÍA QUÍMICA

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.5.1 Acosta Suárez Camila Andrea DNI. 1018480340

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque la asignatura no se encuentra en los cursos inscritos. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2023504	Neurofisiología y fisiopatología del comportamiento humano I	1	L	2

9.5.2 Martínez Cleves Cristian David DNI. 1022418701

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015731	Operaciones de separación	1	C	3

9.5.3 Amézquita Angulo Julián Santiago DNI. 1015464800

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar las siguientes asignaturas inscritas en la historia académica BAPI del periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2020318	Contexto industrial colombiano	1	L	4
2020321	Fenómenos de transporte	1	L	4

2. Eliminar la historia académica BAPI
3. Inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2019–2S, modalidad Trabajo monográfico, dirigida por el profesor Jairo Ernesto Perilla Perilla.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015289	Trabajo de grado	30	P	6

9.5.4 Hernández Ávila Carlos Sebastián DNI. 1032473854

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar las siguientes asignaturas inscritas en la historia académica BAPI del periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015017	Taller de estudios de caso 1	1	L	4
2020321	Fenómenos de transporte	1	L	4

2. Eliminar la historia académica BAPI
3. Inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2019–2S, modalidad Trabajo monográfico, dirigida por el profesor Jairo Ernesto Perilla Perilla.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015289	Trabajo de grado	30	P	6

9.5.5 Reyes Buendia Maria Fernanda DNI. 1022418705

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Desbloquear la historia académica 2549 y la historia académica BAPI
2. Restablecer los cursos inscritos en la historia académica de Ingeniería Química (2549)
3. Restablecer los cursos inscritos en la historia académica BAPI.
4. Inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2019–2S, a desarrollar en Joli Foods SAS, a cargo del profesor Iván Darío Gil Chaves por parte de la Universidad Nacional de Colombia y la señora Olga Liliana Tocaria por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	39	L	6

9.5.6 Ramírez Díaz Santiago DNI. 1032468509

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2019–2S, a desarrollar en New Brands S.A.S., a cargo del profesor Carlos Alberto Fuenmayor Bobadilla por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el señor Oscar Fernán López López por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	16	L	6

9.5.7 Lizcano Quimbaya Julian David DNI. 1016093186

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2019–2S, a desarrollar en Pelikan Colombia SAS, a cargo del profesor Jaime Leon Aguilar Arias por parte de la Universidad Nacional de Colombia y la señora Viviana Velasco Sánchez por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	26	L	6

9.5.8 Riveros Garzón David Santiago DNI. 1026283511

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2019–2S, a desarrollar en Firmenich SA, a cargo del profesor Luis Ignacio Rodriguez Varela por parte de la Universidad Nacional de Colombia y la señora Catalina Avendaño Prieto por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	40	L	6

9.5.9 Albán Dominguez Juan Sebastián DNI. 1032455903

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2019–2S, a desarrollar en Purdue University, a cargo del profesor Jaime Leon Aguilar Arias por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el señor Rajamani Gounder por parte de la Universidad de Purdue.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	26	L	6

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.5.10 Murillo Rodríguez Angie Daniela DNI. 1032503397

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2019–1S, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en *Universität Duisburg–Essen de Alemania*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

Murillo Rodríguez Angie Daniela					DNI. 1032503397	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en Universität Duisburg–Essen de Alemania	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023533	Environmental process engineering	3	L	4.5	Environmental process engineering	1.7
2023534	Water treatment 1	3	L	4.8	Water treatment 1	1.3

Murillo Rodríguez Angie Daniela					DNI. 1032503397	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en Universität Duisburg–Essen de Alemania	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023535	Sustainable wáter management	3	L	5.0	Sustainable wáter management	1.0
2023536	Reaction engineering	3	L	3.9	Reaction engineering	2.7
2023537	Adsorption technology	3	L	4.8	Adsorption technology	1.3
2024350	Numerics and Flow simulation	3	L	4.8	Numerics and Flow simulation	1.3
2024351	German B1 /1	3	L	4.8	German B1 /1	1.3
2024352	Energy technology	3	L	1.5	Energy technology	5.0
2024353	Computational fluid dynamics	3	L	1.5	Computational fluid dynamics	5.0
Créditos homologados L				27		
Total créditos que se homologan				27		

9.5.11 Castillo Cerón Cristian Mauricio DNI. 1072367322

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2019–2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Agrícola, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Castillo Cerón Cristian Mauricio					DNI. 1072367322		
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Agrícola		
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota	Periodo
100000	Cálculo diferencial	4	B	3.3	Cálculo diferencial	3.3	2016–2S
2026245	Huellas que inspiran	3	L	4.8	Huellas que inspiran	4.8	2016–2S
100009	Cátedra sesquicentenario de la Universidad Nacional de Colombia	3	L	4.9	Cátedra sesquicentenario de la universidad nacional de Colombia	4.9	2017–1S
100000	Cálculo integral	4	B	3.5	Cálculo integral	3.5	2017–1S
202729	Cátedra José Celestino Mutis: cátedra del mar	3	L	4.8	Cátedra José Celestino Mutis: cátedra del mar	4.8	2016–2S
100001	Probabilidad y estadística fundamental	3	B	3.5	Probabilidad y estadística fundamental	3.5	2017–2S

Castillo Cerón Cristian Mauricio					DNI. 1072367322		
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Agrícola		
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota	Periodo
100001	Fundamentos de mecánica	4	B	3.2	Fundamentos de mecánica	3.2	2017-2S
201573	Programación de computadores	3	O	3.3	Programación de computadores	3.3	2016-1S
	Créditos equivalidos B	15					
	Créditos equivalidos L	9					
	Créditos equivalidos O	3					
	Total créditos que se equivalen	27					

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

9.5.12 Martínez Jonathan David DNI. 1018421075

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2017-2S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cero por ciento (0 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2017-2S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 19 de 2019 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.5.13 Amado Osorio Laura Sofía DNI. 1000048536

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar el periodo académico 2019-2S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2019-2S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 19 de 2019 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.5.14 Díaz Vargas Daniel Norberto DNI. 1014228354

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2019–2S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2019–2S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 19 de 2019 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

REINGRESO

9.5.15 Peña Choachí Manuel Esteban DNI. 1233510027

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S debido a que se encuentra en reserva de cupo automática y tiene derecho a renovar matrícula en el periodo 2020–1S. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Peña Choachí Manuel Esteban
2	DNI	1233510027
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	11 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2018–2S
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	No ha perdido calidad de estudiante.

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	x
---	------------	--	---------------	---

9.5.16 Aponte Torres Daniel Alberto DNI. 1049373006

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Aponte Torres Daniel Alberto
2	DNI	1049373006
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	8 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016–1S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018–2S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Retiro por no renovar matrícula en los plazos establecidos por la universidad.	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	75
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	143
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	9

4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0
---	--	---

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s (B)	Optativo s (O)	Obligatorio s (C)	Optativo s (T)		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	28	3	6	0	0	37
Pendientes	35	3	60	9	36	143

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.5.17 Vargas Caicedo Daniel

DNI. 1020772267

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Vargas Caicedo Daniel
2	DNI	1020772267
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	8 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-1S
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-2S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
PAPA	4.1

Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Retiro por no renovar matrícula en los plazos establecidos por la universidad.
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	68
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	23
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	63	6	60	9	19	157
Pendientes	0	0	6	0	17	23

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

TRASLADO

9.5.18 Méndez Arias Juliana

DNI. 1001188626

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–1S, porque el porcentaje de avance de la estudiante es 5.0%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Méndez Arias Juliana
2	DNI	1001188626
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud	9 de septiembre de 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019–1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5.0%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	648.4940
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	687.6607
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
---	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

9.5.19 Jiménez Muñoz Yeison Santiago DNI. 1004916667

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Antropología (2523) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 7.4 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO

Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Jiménez Muñoz Yeison Santiago
2	DNI	1004916667
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Antropología
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2523
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	1 de septiembre de 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	7.4%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	675.5680
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	687.6607
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.5.20 Torres Zuñiga Pablo David DNI. 1000286013

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 5.6%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO

Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Torres Zuñiga Pablo David
2	DNI	1000286013
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	29 de agosto de 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5.6%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	639.5599
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	687.6607
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.5.21 Bermúdez Barrera Jhon Sebastián DNI. 1007725684

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-1S, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario) (Artículo 39 del Acuerdo 008 de

2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Bermúdez Barrera Jhon Sebastián
2	DNI	1007725684
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	3 de octubre de 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019–2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	0%

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
---	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

9.5.22 Vásquez Rodríguez Miguel Ángel DNI. 1013691373

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 13.9 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Vásquez Rodríguez Miguel Ángel
2	DNI	1013691373
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola

4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	23 de septiembre de 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	13.9%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	688.4714
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	689.3737
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
---	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

9.5.23 Parra Montoya Lilian

DNI. 1127240198

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa Ingeniería Agrícola (5925) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Palmira, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-1S, teniendo en cuenta que la solicitud se realiza después del plazo establecido en el Acuerdo 089 del Consejo Académico y el Calendario Académico de la Sede. (Acuerdo 089 de 2014 – Consejo Académico, Acuerdo 152 de 2019 – Consejo de Sede Bogotá)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Parra Montoya Lilian
2	DNI	1127240198
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Palmira	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	5925

5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud	11 de octubre de 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	x
---	------------	--	---------------	---

9.5.24 Barragán Marín Leonel Santiago DNI. 1193567023

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019-2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Barragán Marín Leonel Santiago
2	DNI	1193567023
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	27 de agosto de 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	7.8%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	694.1831
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	687.6607

Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.

C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	38
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	190
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	4	0	0	0	10	14
Pendientes	59	6	66	9	26	166

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.3
2019-1S	2015897	Introducción a la ingeniería agronómica	2015897	Introducción a la ingeniería agronómica	L	Libre elección	3	3.4
2019-1S	2015877	Biología de plantas	2015877	Biología de plantas	L	Libre elección	4	3.9

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	1000041	Química básica	1000041	Química básica	L	Libre elección	3	4.5
Total créditos convalidados/equivalentes							14	

*T: *tipología (C/T/B/O/L)*, C: *créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000005	Cálculo integral	4	19
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística fundamental	3	
	1000003	Álgebra lineal	4	
Química y Biología	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	3	23
	1000024	Principios de química	3	
	1000026	Principios de análisis químico	3	
	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	3	
	1000028	Principios de química inorgánica	3	
	1000030	Principios de química orgánica	3	
	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	
	1000010	Biología molecular y celular	3	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	6
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la Ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
Total créditos pendientes				59
Optativas (O)				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas		3		3
Herramientas de la Ingeniería		3		3
Total créditos pendientes				6

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica	2015741	Termodinámica	3	10
	2015740	Termodinámica química	3	
	2015735	Taller 1	1	
	2015707	Balance de energía y equilibrio químico	3	
Operaciones Unitarias	2015708	Balance de materia	3	20
	2015714	Fluidos	3	
	2015726	Manejo de sólidos	3	
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	
	2015731	Operaciones de separación	3	

Agrupación procesos Químicos y bioquímicos	2015716	Ingeniería de Reacciones Químicas	3	15
	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	2015710	Control de procesos	3	
	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	
	2015715	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e Innovación	2015721	Laboratorio de Propiedades termodinámicas y de transporte	3	18
	2015719	Laboratorio de Fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	2015720	Laboratorio de Operaciones de separación, reacción y control	3	
	2015737	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2015289 /2015290	Trabajo de grado	6	
Contexto Profesional	2015718	Introducción a la Ingeniería Química	3	3
Total créditos pendientes				66
Optativas (T)				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica		3		3
Procesos Químicos y Bioquímicos		3		3
Materiales		3		3
Total créditos pendientes				9

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>26</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en el Acuerdo No. 02 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

9.5.25 Sandoval Panqueva María Camila DNI. 1007423398

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intersedes del programa Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Sandoval Panqueva María Camila
2	DNI	1007423398
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud	26 de septiembre de 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Sí

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017–2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	32.2%
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.8
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Sí
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	
C. Estudio de créditos	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	46
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	196
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s (B)	Optativos (O)	Obligatorio s (C)	Optativo s (T)		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	39	3	9	0	10	61
Pendientes	24	3	57	9	26	119

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T *	Agrupación	C *	NOT A
2017-2S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.5
2017-2S	4100684	Sociología industrial	2025068	Sociología industrial	L	Libre elección	2	3.2
2017-2S	1000089	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	1000089	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	L	Libre elección	2	AP

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T *	Agrupación	C *	NOT A
2017-2S	4100826	Introducción a la ingeniería química	2015718	Introducción a la Ingeniería Química	C	Contexto Profesional	3	4.2
2017-2S	4100839	Química general i	1000024	Principios de química	B	Química y Biología	3	4.8
2017-2S	4100925	Programación en ingeniería	2015734	Programación de computadores	O	Herramientas de la Ingeniería	3	4.8
2018-1S	1000003	Algebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.2
2018-1S	1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.5
2018-1S	4100831	Laboratorio de química general	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	B	Química y Biología	3	3.8
2018-1S	4100840	Química general ii	2023533	Química general ii	L	Libre elección	3	3.3
2018-2S	4050070	Contexto – astronomía	2023216	Introducción a la astronomía	L	Libre elección	3	3.7
2018-2S	1000019	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	Física	4	4.5
2018-2S	4100830	Laboratorio de química analítica	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	B	Química y Biología	3	4.0
2018-2S	4100930	Termodinámica i	2015741	Termodinámica	C	Termodinámica	3	4.2
2018-2S	4100838	Química analítica	1000026	Principios de análisis químico	B	Química y Biología	3	3.4
2019-1S	1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.8
2019-1S	1000006	Cálculo vectorial	1000006	Cálculo en varias variables	B	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.1

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	4100841	Química orgánica	100030	Principios de química orgánica	B	Química y Biología	3	3.5
2019-1S	4100836	Principios de los procesos químicos	2015708	Balance de materia	C	Operaciones Unitarias	3	4.0
Total créditos convalidados/equivalentes							6	1

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-1S	1000019	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	Física	4	2.8
Total créditos convalidados/equivalentes							4	

*T: *tipología (C/T/B/O/L)*. C: *créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000013	Probabilidad y Estadística fundamental	3	3
Química y Biología	1000028	Principios de química inorgánica	3	8
	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	
	1000010	Biología molecular y celular	3	
Física	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	4
Ciencias económicas y	2015703	Ingeniería económica	3	6

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

administrativas	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la Ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
Total créditos pendientes				24
Optativas (O)				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas		3		3
Herramientas de la Ingeniería		3		0
Total créditos pendientes				3

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica	2015740	Termodinámica química	3	7
	2015735	Taller 1	1	
	2015707	Balance de energía y equilibrio químico	3	
Operaciones Unitarias	2015714	Fluidos	3	17
	2015726	Manejo de sólidos	3	
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	
	2015731	Operaciones de separación	3	
Agrupación procesos	2015716	Ingeniería de Reacciones Químicas	3	15

Químicos y bioquímicos	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	2015710	Control de procesos	3	
	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	
	2015715	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e Innovación	2015721	Laboratorio de Propiedades termodinámicas y de transporte	3	18
	2015719	Laboratorio de Fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	2015720	Laboratorio de Operaciones de separación, reacción y control	3	
	2015737	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2015289/2015290	Trabajo de grado	6	
Total créditos pendientes				57
Optativas (T)				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica		3		3
Procesos Químicos y Bioquímicos		3		3
Materiales		3		3
Total créditos pendientes				9

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>26</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en el Acuerdo No. 02 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intersedes del programa Matemáticas (4032) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Betancourt Rojas Julián Andrés
2	DNI	1005700442
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Matemáticas
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4032
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud	26 de septiembre de 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018–1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	32.1%
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.0
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Sí
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	
C. Estudio de créditos	
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):
	55

2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	219
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	19	0	0	0	22	41
Pendientes	44	6	66	9	14	139

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 23 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-1S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.4
2018-1S	4100865	Geometría	2015172	Geometría elemental	L	Libre elección	4	3.8
2018-1S	4100810	Fundamentos de matemáticas	2015168	Fundamentos de matemáticas	L	Libre elección	4	4.9
2018-1S	1000089	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	1000089	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	L	Libre elección	2	AP
2018-2S	1000019	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	Física	4	3.9

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					NOT A
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	
2018- 2S	100000 3	Algebra lineal	100000 3	Álgebra lineal	L	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.3
2018- 2S	100000 5	Cálculo integral	100000 5	Cálculo integral	B	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.0
2019- 1S	100000 6	Cálculo vectorial	100000 6	Cálculo en varias variables	B	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.4
2019- 1S	410086 8	Sistemas numéricos	201518 1	Sistemas numéricos	L	Libre elección	4	3.3
2019- 1S	410080 4	Conjuntos y combinatoria	202352 9	Conjuntos y combinatoria	L	Libre elección	4	4.5
2019- 1S	410083 9	Química general i	100002 4	Principios de química	B	Química y Biología	3	3.6
Total créditos convalidados/equivalentes							41	

Nota: la asignatura Métodos numéricos (4100887) cursada en la Sede Manizales, será homologada cuando apruebe el prerrequisito establecido por el plan de estudios Ingeniería Química en la Sede Bogotá: Ecuaciones diferenciales.

*T: *tipología (C/T/B/O/L)*. C: *créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	100000 7	Ecuaciones diferenciales	4	7
	100001 3	Probabilidad y Estadística fundamental	3	
Química y Biología	100002 5	Laboratorio técnicas básicas en química	3	20
	100002 6	Principios de análisis químico	3	
	100002 7	Laboratorio principios de análisis químico	3	
	100002 8	Principios de química inorgánica	3	

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	100030	Principios de química orgánica	3	
	100031	Laboratorio principios de química orgánica	2	
	100010	Biología molecular y celular	3	
Física	100017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	4
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	6
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la Ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
Total créditos pendientes				40
Optativas (O)				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas		3		3
Herramientas de la Ingeniería		3		3
Total créditos pendientes				6
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica	2015741	Termodinámica	3	10
	2015740	Termodinámica química	3	
	2015735	Taller 1	1	

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	2015707	Balance de energía y equilibrio químico	3	
Operaciones Unitarias	2015708	Balance de materia	3	20
	2015714	Fluidos	3	
	2015726	Manejo de sólidos	3	
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	
	2015731	Operaciones de separación	3	
Agrupación procesos Químicos y bioquímicos	2015716	Ingeniería de Reacciones Químicas	3	15
	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	2015710	Control de procesos	3	
	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	
	2015715	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e Innovación	2015721	Laboratorio de Propiedades termodinámicas y de transporte	3	18
	2015719	Laboratorio de Fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	2015720	Laboratorio de Operaciones de separación, reacción y control	3	

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	201573 7	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	201528 9/2015 290	Trabajo de grado	6	
Contexto Profesional	201571 8	Introducción a la Ingeniería Química	3	3
Total créditos pendientes				66
Optativas (T)				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica		3		3
Procesos Químicos y Bioquímicos		3		3
Materiales		3		3
Total créditos pendientes				9

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<i>14</i>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en el Acuerdo No. 02 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

RETIRO DEFINITIVO DE PROGRAMA

9.5.27 Collazos Tobar Luz Esmeralda DNI. 1121222002

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto positivo a la División de Registro y Matrícula, el retiro voluntario del programa Ingeniería Química (2549).

PERMISO ACADÉMICO

9.5.28 Lancheros Blanco Paula Isabella DNI. 1057413298

El Consejo de Facultad **APRUEBA** permiso académico y de representación de la Universidad Nacional de Colombia, para el encuentro internacional 2019

Annual Student Conference and Annual Meeting, a realizar del 8 al 15 de noviembre de 2019 en Orlando, Florida, Estados Unidos (Acuerdo 70 de 2019 CSU).

9.5.29 Ramírez Pinto Nelson David DNI. 1032506935

El Consejo de Facultad **APRUEBA** permiso académico y de representación de la Universidad Nacional de Colombia, para el encuentro internacional *2019 Annual Student Conference and Annual Meeting*, a realizar del 8 al 15 de noviembre de 2019 en Orlando, Florida, Estados Unidos (Acuerdo 70 de 2019 CSU).

9.5.30 Guevara Abaunza Mónica DNI. 1020800471

El Consejo de Facultad **APRUEBA** permiso académico y de representación de la Universidad Nacional de Colombia, para el encuentro internacional *2019 Annual Student Conference and Annual Meeting*, a realizar del 8 al 15 de noviembre de 2019 en Orlando, Florida, Estados Unidos (Acuerdo 70 de 2019 CSU).

9.5.31 Vega Vargas Ana María DNI. 1030699285

El Consejo de Facultad **APRUEBA** permiso académico y de representación de la Universidad Nacional de Colombia, para el encuentro internacional *2019 Annual Student Conference and Annual Meeting*, a realizar del 8 al 15 de noviembre de 2019 en Orlando, Florida, Estados Unidos (Acuerdo 70 de 2019 CSU).

9.6 INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

RECURSOS DE REPOSICIÓN Y REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN

9.6.1 Restrepo Torres Nicolás DNI. 1069751091

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación **REPONE** decisión del Acta 17 de octubre 3 de 2019 en consecuencia, **APRUEBA** inscribir la asignatura Práctica estudiantil en el periodo académico 2019–2S, a desarrollar en la empresa Airbus Operations GmbH, a cargo del profesor César Augusto Pedraza Bonilla por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	43	L	6

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.6.2 Rodríguez Calderón Juliana DNI. 1032477887

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2019–2S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017777	Ecología	1	L	4
2017776	Ciencias de la tierra	1	L	3

9.6.3 Baquero Pico Cristian Adolfo DNI. 1032499677

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2019–2S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Sujeto a la inscripción de Intercambio Académico Internacional, Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025982	Sistemas de información	3	T	3
2015970	Métodos numéricos	2	O	3
2025966	Lenguajes de programación	1	C	3
2016707	Sistemas operativos	2	C	3
2016702	Ingeniería de software II	2	C	3

9.6.4 Liberato Leuro Kevin Steven DNI. 1023956691

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2019–2S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000006	Cálculo en varias variables	12	O	4

9.6.5 Silva Castillo Juan Sebastián DNI. 1030682413

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	10	B	4
1000006	Cálculo en varias variables	10	O	4

9.6.6 Rendón Sánchez Ángel Mesías DNI. 9976639

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en la Historia Académica BAPI del periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2026118	Seminario de investigación I	1	C	3

9.6.7 Piragauta Urrea Anni Alejandra DNI. 1032466378

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en la Historia Académica BAPI del periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2026118	Seminario de investigación I	1	C	3

9.6.8 Bello López Diana Marcela DNI. 1012452822

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000005	Cálculo integral	19	O	4
2016699	Estructuras de datos	1	C	3

9.6.9 Caro Velandia Andrés DNI. 1010051247

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2019–2S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000003	Álgebra lineal	13	O	4

9.6.10 Escobar Prieto Daniel Alejandro DNI. 1013678335

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en la Historia Académica BAPI del periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2019787	Sistemas distribuidos	1	L	4

9.6.11 Torres Sarmiento Juan Nicolás DNI. 1032489041

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2019–1S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000005	Cálculo integral	2	O	4

9.6.12 Carrillo Acero Juan Pablo DNI. 1001309110

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015734	Programación de computadores	11	T	3

9.6.13 Mellizo Molina Vinnie Giuliano DNI. 1010223600

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2019–2S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025982	Sistemas de información	3	T	3

9.6.14 Vanegas Morales Kevin Alejandro DNI. 1018483781

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2019–2S, a desarrollar en la empresa CENATI SAS, a cargo de la profesora Dolly Santos Barbosa por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Raúl Antonio Almeida García por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	42	L	6

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.6.15 Rico Echeverry Camilo Andrés DNI. 1019127707

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2018–1S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Rico Echeverry Camilo Andrés					DNI. 1019127707	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025982	Sistemas de información	3	T	4.4	Sistemas de información	4.4
	Créditos equivalidos T	4				
	Total créditos que se equivalen	4				

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

9.6.16 Penagos Collazos José Farid DNI. 1123311830

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2019–1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

9.6.17 Ochoa Caro Juan Pablo DNI. 1000156574

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018–2S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

9.6.18 Rodríguez Fuentes Diego Fernando DNI. 1015459178

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018–2S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

9.6.19 Parra Blanco Jimmy Alejandro DNI. 1233510118

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2019–1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

9.6.20 Soler Reina Alex Fernando DNI. 1032477786

El Consejo de Facultad **APRUEBA**;

1. Cancelar el periodo académico 2018–2S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar el periodo académico 2019–1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

9.6.21 Morales Rivera Israel DNI. 1049647518

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018–2S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

9.6.22 Salcedo Pérez Jacob Alfonso DNI. 1007433218

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2019–1S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

REINGRESO

9.6.23 Rubiano Ballen Diego Sebastián DNI. 1001096811

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Rubiano Ballen Diego Sebastián
2	DNI	1001096811
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	30 de agosto

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2018-1S
¿Se trata de un primer reingreso?		Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2019-1S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2,9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	35
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	146

3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s	Optativo s	Obligatorio s	Optativo s		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	0	4	6	6	3	19
Pendientes	15	32	48	21	30	146

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 8 de octubre de 2019, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.6.24 Garzón Castellanos Brayan Alexander DNI. 1023931124

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Garzón Castellanos Brayan Alexander
2	DNI	1023931124
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	2 de septiembre

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-2S
--	---------

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

¿Se trata de un primer reingreso?		Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2019-1S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2,9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	38
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	123
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,6
Si inscribe 15 Créditos	3,5
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,3

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s	Optativo s	Obligatorio s	Optativo s		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	0	8	12	6	16	42
Pendientes	15	32	42	21	17	123

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 8 de octubre de 2019, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.6.25 Rodríguez Fuentes Diego Fernando DNI. 1015459178

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Rodríguez Fuentes Diego Fernando
2	DNI	1015459178
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	11 de octubre

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013–1S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019–1S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3,2	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No renovar matrícula en los plazos establecidos por la universidad	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	23
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	98

3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

1. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	4	16	21	6	20	67
Pendientes	11	20	33	21	13	98

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 8 de octubre de 2019, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.6.26 Roncancio Toca Camilo Andrés DNI. 1007423554

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Roncancio Toca Camilo Andrés
2	DNI	1007423554
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	11 de octubre

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2019-1S
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-1S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1

En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2,8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	20
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	162
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

2. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s (B)	Optativo s (O)	Obligatorio s (C)	Optativo s (T)		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	0	0	3	0	0	3
Pendientes	15	36	51	27	33	162

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 8 de octubre de 2019, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

TRASLADO

9.6.27 Rojas Aguilar Andrés Felipe

DNI. 1000515046

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rojas Aguilar Andrés Felipe
2	DNI	1000515046
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2548
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	27 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018–1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	20,1
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	974,1244
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	703,1983
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	
C. Estudio de créditos	
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):
	77

2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	198
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s (B)	Optativos (O)	Obligatorio s (C)	Optativo s (T)		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	4	22	3	3	4	36
Pendientes	11	14	51	24	29	129

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-1S	1000004	Cálculo Diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	O	Matemáticas	4	4,8
2018-2S	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	O	Probabilidad y Estadística	3	4,8
2018-2S	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	O	Matemáticas	4	5,0
2018-2S	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	O	Matemáticas	4	5,0
2019-1S	1000006	Cálculo en Varias Variables	1000006	Cálculo en Varias Variables	O	Matemáticas	4	4,8
2019-1S	2015703	Ingeniería Económica	2015703	Ingeniería Económica	O	Ciencias Económicas y Administrativas	3	4,6
2019-1S	1000019	Fundamentos de Mecánica	1000019	Fundamentos de Mecánica	B	Física	4	3,7

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-1S	2015734	Programación de Computadores	2015734	Programación de Computadores	T	Métodos y Tecnologías de Software	3	4,9
2018-2S	2016375	Programación Orientada a Objetos	2016375	Programación Orientada a Objetos	C	Métodos y Tecnologías de Software	3	4,4
2019-1S	1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	L		4	3,6
Total créditos convalidados/equivalentes							36	

*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				11
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		16		0
Agrupación Probabilidad y Estadística		3		0
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		3
Total créditos pendientes				14

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	201669 9	Estructuras de Datos	3	15
	201670 1	Ingeniería de Software I	3	
	201670 2	Ingeniería de Software II	3	
	202596 6	Lenguajes de Programación	3	
	201671 6	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	201669 7	Arquitectura de Computadores	3	18
	201670 7	Sistemas Operativos	3	
	202596 7	Redes de Computadores	3	
	201672 2	Computación Paralela y Distribuida	3	
	201635 3	Bases de Datos	3	
	202598 3	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	202596 0	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	202599 5	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	201670 3	Pensamiento Sistémico	3	6
	202596 9	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	202597 5	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	202404 5	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Total créditos pendientes				51
Optativas				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software			3	0
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información			12	12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación			6	6
Agrupación Trabajo de Grado			6	6
Total créditos pendientes				24
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				29

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 26 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.6.28 Castro Lozano Fabián Camilo DNI. 1023960568

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa Estadística (2514) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019-2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Castro Lozano Fabián Camilo
2	DNI	1023960568
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Estadística
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2514
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación

6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	15 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2018-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		42,6
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud		4,1
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?		Sí
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	63
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	185
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	4	19	0	0	33	56
Pendientes	11	17	54	27	0	109

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS *HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.*

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-2s	2015162	calculo vectorial	2015162	cálculo vectorial	O	Matemáticas	4	3,2
2018-2s	2015556	cálculo integral en una variable	2015556	cálculo integral en una variable	O	Matemáticas	4	3,8
2018-2s	2016377	cálculo diferencial en una variable	2016377	cálculo diferencial en una variable	O	Matemáticas	4	4,3
2018-2s	2015178	probabilidad	2015178	probabilidad	O	Probabilidad y Estadística	4	3,4
2019-1s	2015555	álgebra lineal básica	2015555	álgebra lineal básica	O	Matemáticas	4	4,5
2018-2s	2015176	mecánica newtoniana	1000019	fundamentos de mecánica	B	Física	4	4,2
2018-2s	2016342	cálculo de ecuaciones diferenciales ordinarias	2016342	cálculo de ecuaciones diferenciales ordinarias	L		4	3,7
2018-2s	2015709	comunicación oral y escrita	2015709	comunicación oral y escrita	L		3	4,4
2018-2s	2027063	cátedra manuel ancizar: camilo torres: su obra y su tiempo	2027063	cátedra manuel ancizar: camilo torres: su obra y su tiempo	L		3	4,0
2018-2s	2016366	estadística descriptiva y exploratoria	2016366	estadística descriptiva y exploratoria	L		4	4,6
2018-2s	2015168	fundamentos de matemáticas	2015168	fundamentos de matemáticas	L		4	4,3
2018-2s	2026608	cátedra manuel ancizar: pasado, presente y futuro del pacífico colombiano en un contexto de violenci	2026608	cátedra manuel ancizar: pasado, presente y futuro del pacífico colombiano en un contexto de violenci	L		4	4,6
2018-2s	2026245	huellas que inspiran	2026245	huellas que inspiran	L		3	4,5

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-2s	2016653	taller de matemáticas y ciencias	2016653	taller de matemáticas y ciencias	L		3	4,5
2019-1s	2016374	programación en lenguajes estadísticos	2016374	programación en lenguajes estadísticos	L		4	5,0
Total créditos convalidados/equivalentes							56	

*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	100017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				11
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		16		0
Agrupación Probabilidad y Estadística		3		0
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
Total créditos pendientes				17

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Tecnologías de Software	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Total créditos pendientes				54
Optativas				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software			3	3
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información			12	12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación			6	6
Agrupación Trabajo de Grado			6	6
Total créditos pendientes				27
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				0

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 26 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.6.29 Celis Tovar Andrés

DNI. 1000182961

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Celis Tovar Andrés
2	DNI	1000182961
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545

5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	3 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		5,8
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		749,4353
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		700,5173
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	44
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	175
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	0	0	54	3	7	10
Pendientes	15	36	0	24	26	155

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS *HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.*

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1s	2015734	programación de computadores	2015734	programación de computadores	T	Métodos y Tecnologías de Software	3	5,0
2019-1s	2016509	taller de ingeniería electrónica	2016509	taller de ingeniería electrónica	L		2	3,6
2019-1s	2016502	introducción a ingeniería electrónica	2016502	introducción a ingeniería electrónica	L		5	3,8
Total créditos convalidados/equivalentes							10	

*T: *tipología (C/T/B/O/L). C: créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				15
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		16		16

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística			3	3
Agrupación Ciencias de la Computación			11	11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas			6	6
Total créditos pendientes				36

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
Total créditos pendientes				54
Optativas				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software			3	0
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información			12	12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación			6	6
Agrupación Trabajo de Grado			6	6
Total créditos pendientes				24
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				<u>26</u>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 26 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.6.30 León Rodríguez Jahel Santiago DNI. 1007404230

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la

Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	León Rodríguez Jahel Santiago
2	DNI	1007404230
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2546
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de octubre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2018–2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		17,9
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		704,8709
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		659,5099
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	80
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	195
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí

4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	
---	---	--

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s (B)	Optativos (O)	Obligatorio s (C)	Optativo s (T)		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	0	12	6	3	9	30
Pendientes	15	24	48	24	24	135

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-2S	1000004	cálculo diferencial	1000004	cálculo diferencial	O	Matemáticas	4	3,9
2019-1S	1000003	álgebra lineal	1000003	álgebra lineal	O	Matemáticas	4	4,3
2019-1S	1000005	cálculo integral	1000005	cálculo integral	O	Matemáticas	4	3,6
2018-2S	2015734	programación de computadores	2015734	programación de computadores	T	Métodos y Tecnologías de Software	3	4,5
2019-1S	2016375	programación orientada a objetos	2016375	programación orientada a objetos	C	Métodos y Tecnologías de Software	3	4,8
2019-1S	2025975	introducción a la ingeniería de sistemas y computación	2025975	introducción a la ingeniería de sistemas y computación	C	Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	5,0

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-2S	2015811	sociología especial: industrial y del trabajo	2015811	sociología especial: industrial y del trabajo	L		3	4,5
2018-2S	2026805	introducción a la ingeniería industrial	2026805	introducción a la ingeniería industrial	L		3	4,5
2019-1S	2016615	taller de invención y creatividad	2016615	taller de invención y creatividad	L		3	4,9
Total créditos convalidados/equivalentes							30	

*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				15
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		16		4
Agrupación Probabilidad y Estadística		3		3
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
Total créditos pendientes				24

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	201669 9	Estructuras de Datos	3	15
	201670 1	Ingeniería de Software I	3	
	201670 2	Ingeniería de Software II	3	
	202596 6	Lenguajes de Programación	3	
	201671 6	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	201669 7	Arquitectura de Computadores	3	18
	201670 7	Sistemas Operativos	3	
	202596 7	Redes de Computadores	3	
	201672 2	Computación Paralela y Distribuida	3	
	201635 3	Bases de Datos	3	
	202598 3	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	202596 0	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	202599 5	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	201670 3	Pensamiento Sistémico	3	6
	202596 9	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	202404 5	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	3

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Total créditos pendientes				48
Optativas				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software			3	0
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información			12	12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación			6	6
Agrupación Trabajo de Grado			6	6
Total créditos pendientes				24
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				24

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 26 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.6.31 Cuervo Basurto Yeison

DNI. 1024602364

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Cuervo Basurto Yeison
2	DNI	1024602364
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541

5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	28 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2017-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		30.6
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud		4,2
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?		Sí
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	80
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	190
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s (B)	Optativos (O)	Obligatorio s (C)	Optativo s (T)		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	8	22	3	3	19	55
Pendientes	7	14	51	24	14	110

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

El Comité Asesor de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS *HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.*

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-1S	100004	cálculo diferencial	1000004	cálculo diferencial	O	Matemáticas	4	4,5
2018-2S	100003	álgebra lineal	1000003	álgebra lineal	O	Matemáticas	4	3,9
2018-2S	100005	cálculo integral	1000005	cálculo integral	O	Matemáticas	4	3,8
2019-1S	100013	probabilidad y estadística fundamental	1000013	probabilidad y estadística fundamental	O	Probabilidad y estadística	3	3,0
2019-1S	100006	cálculo en varias variables	1000006	cálculo en varias variables	O	Matemáticas	4	4,0
2019-1S	2015703	ingeniería económica	2015703	ingeniería económica	O	Ciencias Económicas y Administrativas	3	3,8
2018-2S	100019	fundamentos de mecánica	1000019	fundamentos de mecánica	B	Física	4	4,1
2019-1S	100017	fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	fundamentos de electricidad y magnetismo	B	Física	4	4,0
2018-1S	2015734	programación de computadores	2015734	programación de computadores	T	Métodos y Tecnologías de Software	3	5,0
2018-2S	2016375	programación orientada a objetos	2016375	programación orientada a objetos	C	Métodos y Tecnologías de Software	3	5,0
2017-2S	2015711	dibujo básico	2015711	dibujo básico	L		3	4,9
2017-2S	100009	biología general	1000009	biología general	L		3	4,2
2017-2S	2016635	introducción a la ingeniería agrícola	2016635	introducción a la ingeniería agrícola	L		3	4,5
2018-1S	2022620	cátedra colombia	2022620	cátedra colombia	L		3	4,6
2018-1S	2026274	bogotá musical internacional	2026274	bogotá musical internacional	L		3	4,8
2019-1S	100007	ecuaciones diferenciales	1000007	ecuaciones diferenciales	L		4	4,2

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
							Total créditos convalidados/equivalentes	55

*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ciencias de la Computación	201517 4	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	201669 6	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				7
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		16		0
Agrupación Probabilidad y Estadística		3		0
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		3
Total créditos pendientes				14

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	201669 9	Estructuras de Datos	3	15
	201670 1	Ingeniería de Software I	3	
	201670 2	Ingeniería de Software II	3	
	202596 6	Lenguajes de Programación	3	

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
Total créditos pendientes				51
Optativas				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software			3	0
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información			12	12

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación			6	6
Agrupación Trabajo de Grado			6	6
Total créditos pendientes				24

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>14</u>
--	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 26 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.6.32 Ceballos Aguilar Laura Valentina DNI. 1192922977

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–15, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ceballos Aguilar Laura Valentina
2	DNI	1192922977
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	7 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018–15
-----------------------------------	---------

¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	30
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4,4
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Sí
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.6.33 Mojica Méndez Diego Efraín DNI. 1006857039

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–1S, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Mojica Méndez Diego Efraín
2	DNI	1006857039
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	30 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	8,9
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	714,1513
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	700,5173
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.6.34 Caro Arregui Jair Eliecer

DNI. 1033810639

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Psicología (2535) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-1S, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Caro Arregui Jair Eliecer
2	DNI	1033810639
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Psicología
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2535
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	26 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018–2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	10,7
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	730,4724
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	659,5099
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.6.35 Huertas Domínguez Julián David DNI. 1000861371

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Diseño Gráfico (2509) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–1S, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Huertas Domínguez Julián David
2	DNI	1000861371
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Diseño Gráfico
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2509
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	12 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	10,7
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	730,4724
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	659,5099
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.6.36 Álvarez Ricardo Santiago

DNI. 1192793765

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-1S, teniendo en cuenta que la solicitud se realiza después del plazo establecido en el Acuerdo 089 del Consejo Académico y el Calendario Académico de la Sede. (Acuerdo 089 de 2014 – Consejo Académico, Acuerdo 152 de 2019 – Consejo de Sede Bogotá)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Álvarez Ricardo Santiago
2	DNI	1192793765
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	7 de octubre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

El Comité Asesor de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.6.37 Lara Ramírez Juan Pablo DNI. 1000150266

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 5 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Lara Ramírez Juan Pablo		DNI. 1000150266	
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante		Umbral
	688,094		700,5173

Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Lara Ramírez Juan Pablo
2	DNI	1000150266
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	26 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019–1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	688,094

(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	700,5173
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.6.38 Morales García Andrés Felipe DNI. 1000383061

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 5,6 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Morales García Andrés Felipe		DNI. 1000383061	
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral	
	687,826	700,5173	

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Morales García Andrés Felipe
2	DNI	1000383061
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	27 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019–1S
-----------------------------------	---------

¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5,6
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	687,826
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	700,5173
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.6.39 Herrera Macheta Abraham Alberto DNI. 1001349629

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 5 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Herrera Macheta Abraham Alberto DNI. 1001349629	
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante
	690,7261
	Umbral
	700,5173

Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Herrera Macheta Abraham Alberto
2	DNI	1001349629
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879

7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

3. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	690,7261
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	700,5173
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.6.40 Camargo Quiroz Érika Tatiana DNI. 1032507747

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Arquitectura (2506) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 24.6 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Camargo Quiroz Érika Tatiana		DNI. 1032507747
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	510,1241	703,2537

Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Camargo Quiroz Érika Tatiana
2	DNI	1032507747

3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Arquitectura
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2506
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	21 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

4. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	24.6
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	510,1241
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	703,2537
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.6.41 Henao Nagi Julián David

DNI. 1006820255

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 6,6 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Henao Nagi Julián David		DNI. 1006820255	
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral	
	691,8246	700,5173	

Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Henao Nagi Julián David
2	DNI	1006820255
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2544
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	29 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

5. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019–15
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6,6
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	691,8246
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	700,5173
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
---	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

9.6.42 Rincón Fajardo María Paula DNI. 1010071240

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Economía (2522) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–15, porque el porcentaje de avance del estudiante es 29,1 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Rincón Fajardo María Paula		DNI. 1010071240
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	674,0262	703,1983

Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rincón Fajardo María Paula
2	DNI	1010071240
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Economía
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2522
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	4 de octubre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	29,1
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	674,0262
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	703,1983
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	No recomienda	X
---	------------	---------------	---

9.6.43 Rodríguez Romero Víctor Erney DNI. 1012399145

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la

Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 28,3 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Rodríguez Romero Víctor Erney		DNI. 1012399145
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	651,1641	693,8932

Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rodríguez Romero Víctor Erney
2	DNI	1012399145
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	24 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016–1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	28,3
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	651,1641
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	693,8932
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.7 INGENIERÍA ELECTRÓNICA

ACLARACIÓN

9.7.1 Mateus Rodríguez Dairon Stevens DNI. 1118125166

El Consejo de Facultad **ACLARA** decisión tomada en Acta 17 de 2019 debido a que por error de digitación se indicó mal el periodo académico en consecuencia de esto el Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000004	Cálculo diferencial	12	B	4

2. Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000004	Cálculo diferencial	6	B	4

CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS CON CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA

9.7.2 Sanabria Osorio Elton Nicolás DNI. 1012448634

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque de la documentación aportada, se tiene que no hay justificación para acceder a lo pedido. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000006	Cálculo en varias variables	14	B	4

9.7.3 Hortúa Alvarado Andrés Felipe DNI. 1022425236

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2019–2S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017776	Ciencias de la tierra	1	L	3
2017777	Ecología	1	L	4

9.7.4 Ovalle Cubillos Bairon Alejandro DNI. 1014274591

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2019–2S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025791	Temas avanzados en técnicas digitales	1	L	4

9.7.5 Arango Luque Neftali Jesús DNI. 1074187698

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque de la documentación aportada, se tiene que no hay justificación para acceder a lo pedido. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016861	Introducción a los sistemas de energía eléctrica	2	L	3

9.7.6 Ortiz Jaimos José Joaquín DNI. 1015461235

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2019–2S, a desarrollar en la empresa IBM de Colombia, a cargo del profesor John Jairo Ramírez por parte de la Universidad Nacional de Colombia y la Sra. Sarith Peñuela por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica estudiantil I	15	L	3

REINGRESO

9.7.7 Moya Galvis William Esteban DNI. 1075678512

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO

Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Moya Galvis William Esteban
2	DNI	1075678512
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	9 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2019-1S	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-1S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	16
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	170
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.3
Si inscribe 15 Créditos	3.2
Si inscribe 18 Créditos	3.2
Si inscribe 21 Créditos	3.2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	51	9	69	9	34	172
Aprobados del plan de estudios	0	0	2	0	0	2
Pendientes	51	9	67	9	34	170

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.7.8 Villamizar Aldana Edwin Giovanni DNI. 1032452229

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S. Porque los Consejos de Facultad solo pueden aprobar un reingreso y el estudiante ya tenía un reingreso aprobado por el Consejo Superior Universitario. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Villamizar Aldana Edwin Giovanni
2	DNI	1032452229
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	11 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010–1S
¿Se trata de un primer reingreso?	NO
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
PAPA	3.2

Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación.
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	19
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	20
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	1

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
---	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

9.7.9 Cárdenas Urrea Jeisson Camilo DNI. 1030661760

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Cárdenas Urrea Jeisson Camilo
2	DNI	1030661760
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	9 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2019–1S
¿Se trata de un primer reingreso?	SI
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	

Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2019-15
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2.7
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	31
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	165
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.3
Si inscribe 15 Créditos	3.2
Si inscribe 18 Créditos	3.2
Si inscribe 21 Créditos	3.2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	51	9	69	9	34	172
Aprobados del plan de estudios	0	0	7	0	0	7
Pendientes	51	9	62	9	34	165

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.7.10 Pineda Gámez Nicolás DNI. 1016080289

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S, debido a que no tiene perdida la calidad de estudiante.

9.7.11 Guarnizo Martínez Juan David DNI. 1075677439

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S, debido a que no tiene perdida la calidad de estudiante.

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.7.12 Virguez Castañeda Christian David DNI. 1018486299

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2019–2S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque las asignaturas ya fueron homologadas y/o estudiadas en acta 14 de 2018.

Virguez Castañeda Christian David		DNI. 1018486299		
Asignatura que no se homologan en el programa Ingeniería Electrónica				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2545)	Asignatura (Universidad Distrital Francisco José de Caldas)	Justificación	C	Nota
Variable compleja	Variable compleja	La asignatura fue homologada en acta 14 de 2018	2	3.9
Señales y sistemas I	Señales y sistemas	La asignatura fue estudiada en acta 14 de 2018	2	3.6

9.7.13 Jején Cortes German Andrés DNI. 1024581966

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2019–1S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Eléctrica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Jején Cortes German Andrés					DNI. 1024581966	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Eléctrica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025065	Catedra Francisco José de Caldas	1	L	3.7	Catedra Francisco José de Caldas	3.7
2025068	Historia y cultura colombiana	2	L	3.9	Historia y cultura colombiana	3.9
2025066	Catedra democracia y ciudadanía	1	L	4.0	Catedra democracia y ciudadanía	4.0
2025067	Hombre sociedad y ecología	1	L	3.0	Hombre sociedad y ecología	3.0
Créditos homologados L		5				
Total créditos que se homologan		5				

2. **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2019–2S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque las asignaturas ya fueron homologadas y/o estudiadas en acta 7 de 2019.

Jején Cortes German Andrés DNI. 1024581966				
Asignaturas que no se homologan en el programa Ingeniería Electrónica				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2545)	Asignatura (Universidad Distrital Francisco José de Caldas)	Justificación	C	Nota
Ondas electromagnéticas	Ondas electromagnéticas	La asignatura fue estudiada en acta 7 de 2019	2	3.3
	Campos electromagnéticos	La asignatura fue estudiada en acta 7 de 2019	2	3.3
Probabilidad y estadística fundamental	Probabilidad y estadística	La asignatura fue estudiada en acta 7 de 2019	2	3.7
Variable compleja	Variable compleja	La asignatura fue estudiada en acta 7 de 2019	2	3.2

9.7.14 Torres Orozco Nicolás

DNI. 1007727939

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2019–1S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Eléctrica de

la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Torres Orozco Nicolás					DNI. 1007727939	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Tecnología en Electrónica por ciclos propedéuticos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000004	Cálculo diferencial	4	B	3.2	Cálculo diferencial	3.2
2025065	Catedra Francisco José de Caldas	1	L	3.9	Catedra Francisco José de Caldas	3.9
2025066	Catedra democracia y ciudadanía	1	L	3.6	Catedra democracia y ciudadanía	3.6
2023533	Producción y comprensión de textos I	3	L	3.8	Producción y comprensión de textos I	3.8
2025068	Producción y comprensión de textos II	2	L	3.8	Producción y comprensión de textos II	3.8
2025067	Catedra de contexto	1	L	4.0	Catedra de contexto	4.0
	Créditos homologados L	8				
	Créditos homologados B	4				
	Total créditos que se homologan	12				

2. **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2019–2S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en contenido o intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia, y no cumplen con los prerrequisitos establecidos (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario)

Torres Orozco Nicolás		DNI. 1007727939		
Asignatura que no se homologan en el programa Ingeniería Electrónica				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2545)	Asignatura (Universidad Distrital Francisco José de Caldas)	Justificación	C	Nota
Programación orientada a objetos	Lenguaje de programación	No cumple con el prerrequisito	2	3.8
Álgebra lineal	Álgebra lineal	No cumple con la intensidad de créditos	3	3.4

TRASLADO

9.7.15 Ramos Acosta Juan Felipe

DNI. 1032499816

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa Medicina (2552) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ramos Acosta Juan Felipe
2	DNI	1032499816
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Medicina
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2552
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2545
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9 de septiembre de 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016–2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	22.7%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	736.6250
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	678,5997
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	
C. Estudio de créditos	
1 Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	31
2 Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	206

3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	51	9	69	9	34	172
Convalidados/equivalentes	0	0	0	0	34	34
Pendientes	51	9	69	9	0	138

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					NOTA
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	
2016-2S	2021521	Introducción a la fisiología	2021521	Introducción a la fisiología	L	Libre elección	3	3.7
2016-2S	2026320	Química básica para ciencias de la salud	2026320	Química básica para ciencias de la salud	L	Libre elección	3	3.2
2016-2S	2018012	Salud y sociedad	2018012	Salud y sociedad	L	Libre elección	2	3.8
2017-1S	2023104	Fisiología i	2023104	Fisiología i	L	Libre elección	3	3.3
2017-1S	2021522	Medicina y sociedad	2021522	Medicina y sociedad	L	Libre elección	2	3.9
2017-1S	2021478	Portugués i	2021478	Portugués i	L	Libre elección	3	4.1
2017-1S	1000091	Cátedra sesquicentaria de la universidad nacional de Colombia	1000091	Cátedra sesquicentaria de la universidad nacional de Colombia	L	Libre elección	3	4.9

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					NOT A
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	
2017-2S	20222 25	Movilidad y transporte urbano	202222 5	Movilidad y transporte urbano	L	Libre elección	3	4.7
2018-1S	20249 57	Biología de la infección por VIH	202495 7	Biología de la infección por VIH	L	Libre elección	2	4.0
2018-1S	20278 90	Cátedra Manuel Ancizar: desarrollo, ambiente y paz en Colombia: debates interdisciplinarios	202789 0	Cátedra Manuel Ancizar: desarrollo, ambiente y paz en Colombia: debates interdisciplinarios	L	Libre elección	3	3.6
2018-2S	20281 26	Cátedra José celestino mutis: ciencia, tecnología y agricultura: semillas en la producción nacional	202812 6	Cátedra José celestino mutis: ciencia, tecnología y agricultura: semillas en la producción nacional	L	Libre elección	3	3.5
2019-1S	20179 86	Demografía y bioestadística	201798 6	Demografía y bioestadística	L	Libre elección	2	3.6
2019-1S	20255 11	Bioquímica ii	202551 1	Bioquímica ii	L	Libre elección	2	4.0
Total créditos convalidados/equivalentes							34	

*T: *tipología (C/T/B/O/L)*. C: *créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000004	Cálculo diferencial	4	24
	1000005	Cálculo integral	4	
	1000003	Álgebra lineal	4	
	1000006	Cálculo en varias variables	4	

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	2015159	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	15
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, Ondas y óptica	4	
	2016500	Física de semiconductores	3	
Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Herramientas informáticas y métodos numéricos	2015734	Programación de computadores	3	6
	2016375	Programación orientada a objetos	3	
Total créditos pendientes				51
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística		3		3
Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
Total créditos pendientes				9

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y Campos	2016489	Circuitos eléctricos I	3	14
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos electromagnéticos	4	
	2016494	Conversión Electromagnética	3	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica análoga	2016495	Electrónica análoga I	4	15
	2016496	Electrónica análoga II	4	
	2016501	Instrumentación y medidas	3	
	2016497	Electrónica de potencia	4	
Electrónica digital	2016498	Electrónica digital I	4	8
	2016499	Electrónica digital II	4	
Telecomunicaciones	2016498	Líneas y antenas	3	6
	2016492	Comunicaciones	3	
Contexto profesional, innovación e Investigación	2016509	Taller de ingeniería electrónica	2	16
	2016502	Introducción a la ingeniería electrónica	5	
	2016510	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2015316	Trabajo de grado	6	
Total créditos pendientes				69
Optativas				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrónica análoga			3	3
Electrónica digital			3	3

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y Campos	2016489	Circuitos eléctricos I	3	14
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos electromagnéticos	4	
	2016494	Conversión Electromagnética	3	
Telecomunicaciones			3	3
Total créditos pendientes				9

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<i>0</i>
--	----------

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Electrónica, la encuentra en la (Resolución/Acuerdo) No. 87 del año 2018, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.7.16 Herrera Marroquín Oscar Fabio DNI. 1000224912

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 5.0 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Herrera Marroquín Oscar Fabio
2	DNI	1000224912
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2542

5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2545
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	17 de septiembre de 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5.0%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	697.1535
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	721,8709
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 22 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

ACLARACIÓN

9.7.17 Vargas Méndez Sergio Andrés DNI. 1065854943

El Consejo de Facultad **ACLARA** decisión tomada en acta 18 de 2019 por error de digitación, en consecuencia, **APRUEBA** no recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de Ingeniería Electrónica – 2545, debido a que tiene un PAPA de 3.5 y no cuenta con el cupo suficiente de créditos para culminar el segundo plan. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

Datos Generales:

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Nombre del estudiante	Vargas Méndez Sergio Andrés
2	DNI	1065854943
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede	Ingeniería Eléctrica
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Electrónica

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

6	Código del plan de estudios doble titulación	2545
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	27 de septiembre de 2019

Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
P.A.P.A. en el primer plan de estudio	3.9			
Créditos estudio doble titulación	59			

Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo Académico	Código	Asignatura	COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN					
			Código	Asignatura	Agrupación	NOT A	#Créditos	
							B*	O*
2016-1S	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	Herramientas informáticas y métodos numéricos	4.4	3	
2016-1S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3.0	4	
2016-1S	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	Ciencia de los materiales	3.7	3	
2016-2S	1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3.7	4	
2016-2S	1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3.6	4	
2016-2S	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	Física	3.3	4	
2017-1S	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3.7	4	
2017-1S	2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	Ciencias Económicas y Administrativas	4.3	3	
2017-2S	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3.6		3
2017-2S	1000017	Fundamentos de	1000017	Fundamentos de	Física	3.7	4	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
			COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN					
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Agrupación	NOTA	#Créditos	
							B*	O*
		electricidad y magnetismo		electricidad y magnetismo				
2017-2S	1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3.5	4	
2018-1S	2015159	Variable compleja	2015159	Variable compleja	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3.1	4	
Total créditos convalidados/equivalentes							4	3

B: obligatoria – O: Optativa.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
			COMPONENTE DISCIPLINAR					
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Agrupación	NOTA	#Créditos	
							C*	T*
2016-1S	2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	2016502	Introducción a la ingeniería electrónica	Contexto profesional, innovación e Investigación	4.4	5	
Total créditos convalidados/equivalentes							5	0

C: obligatoria – T: Optativa

Nota: Las asignaturas Circuitos eléctricos I, Electrónica análoga I Señales y sistemas I, Circuitos eléctricos II, Electrónica Digital I y Campos electromagnéticos se equivaldrán cuando cumpla el prerrequisito "Taller de ingeniería Electrónica".

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)			
			COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (L)			
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	NOTA	#Créditos
2016-2S	2026245	Huellas que inspiran	2026245	Huellas que inspiran	3.9	3
2016-2S	2016862	Taller de ingeniería eléctrica	2016862	Taller de ingeniería eléctrica	3.6	2

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)			
			COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (L)			
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	NOTA	#Créditos
2017-1S	2023250	Herramientas modernas para la administración	2023250	Herramientas modernas para la administración	3.6	3
2018-1S	2021143	Cátedra de comercio, crisis y negocios internacionales	2021143	Cátedra de comercio, crisis y negocios internacionales	4.4	3
2018-1S	2016698	Elementos de computadores	2016698	Elementos de computadores	3.4	3
2018-2S	2025994	Teoría de la información y sistemas de comunicación	2025994	Teoría de la información y sistemas de comunicación	4.2	3
Total créditos convalidados/equivalentes						17

Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación				
Obligatorias(B)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Física	1000020	Fundamentos de oscilaciones, Ondas y óptica	4	7
	2016500	Física de semiconductores	3	
Herramientas informáticas y métodos numéricos	2016375	Programación orientada a objetos	3	3
Total créditos pendientes				10
Optativas (O)				
Nombre de la Agrupación			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Matemáticas, Probabilidad y Estadística			3	0
Ciencias Económicas y Administrativas			6	6
Total créditos pendientes				6

Componente Disciplinar/Profesional				
Obligatorias (C y P)				
<i>Agrupación</i>	<i>Código</i>	<i>Asignatura</i>	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Circuitos y Campos	2016489	Circuitos eléctricos I	3	14
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos electromagnéticos	4	
	2016494	Conversión Electromagnética	3	
Señales , sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica análoga	2016495	Electrónica análoga I	4	15
	2016496	Electrónica análoga II	4	
	2016501	Instrumentación y medidas	3	
	2016497	Electrónica de potencia	4	
Electrónica digital	2016498	Electrónica digital I	4	8
	2016499	Electrónica digital II	4	
Telecomunicaciones	2016498	Líneas y antenas	3	6
	2016492	Comunicaciones	3	
Contexto profesional, innovación e Investigación	2016509	Taller de ingeniería electrónica	2	11
	2016510	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2015316	Trabajo de grado	6	
Total créditos pendientes				64
Optativas(T)				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Electrónica análoga			3	3
Electrónica digital			3	3
Telecomunicaciones			3	3
Total créditos pendientes				9
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				<u>17</u>

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Electrónica, la encuentra en la (Resolución/Acuerdo) No. 87 del año 2018, expedido por el Consejo de Facultad.

Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar			Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)	Trabajo de Grado (P)		
Exigidos	51	9	63	9	6	34	172
Convalidados/equivalentes	41	3	5	0	0	17	66
Pendientes	10	6	58	9	6	17	106

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 17 de octubre de 2019, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
Observación:	<i>No dispone de los créditos suficientes para cursar las asignaturas pendientes de aprobación en el segundo plan.</i>			

9.8 INGENIERÍA AGRÍCOLA

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.8.1 Perdomo Rincón William Fernando **DNI. 1015446401**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2019–2S, en la historia académica 2541, porque se requiere para completar la modalidad de trabajo de grado. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015373	Trabajo de grado – asignaturas de posgrado	1	6	P

9.8.2 Leonardo González Vélez **DNI. 1014240922**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2019–2S, en la historia académica 2541, porque se requiere para completar la modalidad de trabajo de grado. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015373	Trabajo de grado – asignaturas de posgrado	1	6	P

9.8.3 Bustamante Rodríguez María Paula **DNI. 1014216435**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2019–2S, en la historia académica 2541, porque se requiere para completar la modalidad de trabajo de grado. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015373	Trabajo de grado – asignaturas de posgrado	1	6	P

9.8.4 Goyeneche Bejarano David Andrés DNI. 1013647372

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2019–2S, en la historia académica 2541, porque se requiere para completar la modalidad de trabajo de grado. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015373	Trabajo de grado – asignaturas de posgrado	1	6	P

9.8.5 López Macedo Javier Enrique DNI. 1121210008

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

- Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2019–2S, teniendo en cuenta que hubo un error en la cancelación del curso. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017538	Fisiología vegetal	2	B	4

- Reintegrar al cupo, los créditos descontados por cancelación de la(s) siguiente(s) asignaturas en el periodo académico 2019–2S. (Circular 001 de 2019 de Vicerrectoría de Sede Bogotá, Acuerdo 230 de 2016 de Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	T	C
1000019	Fundamentos de mecánica	B	4
2017538	Fisiología vegetal	B	4
2015741	Termodinámica	C	3

9.8.6 Sanabria Gómez Nicolás DNI. 1000940759

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2019–2S, teniendo en cuenta que no se encuentra evidencia de que el estudiante hubiera tenido intención de cancelar la asignatura. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015734	Programación de computadores	4	O	3

9.8.7 Prieto Alarcón Andrés Felipe DNI. 1024556478

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2019–2S, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015966	Mecánica de fluidos	5	4	C

9.8.8 Escobar Herrera Carlos Enrique DNI. 1032487751

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s), en el periodo académico 2019–2S, en la modalidad Pasantía, para ser desarrollada en la Corporación Centro de investigación en Palma de Aceite – Cenipalma, a cargo del profesor Oscar Leonardo García Navarrete por parte de la Universidad Nacional de Colombia. (Acuerdo 37 de 2017 del Consejo de Facultad)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015372	Trabajo de Grado	10	P	6

2. Eliminar la historia académica BAPI en el periodo 2019–2S, porque se aprueba el cambio de modalidad de trabajo de grado.
3. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s), en el periodo académico 2019–2S, en la historia académica BAPI, porque se aprueba el cambio de modalidad de trabajo de grado. (Acuerdo 37 de 2017 del Consejo de Facultad)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2019570	Diseño de riego a presión	1	L	4
2019568	Contaminantes en zona no saturada	1	L	4

9.8.9 Palacios Linares Daniel Yobany DNI. 1018471154

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s), en el periodo académico 2019–2S, en la modalidad Pasantía, para ser desarrollada en la empresa Flux Ingenieros S.A.S., a cargo del profesor Carlos Alberto González Murillo por parte de la Universidad Nacional de Colombia. (Acuerdo 37 de 2017 del Consejo de Facultad)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015372	Trabajo de Grado	21	P	6

2. Eliminar la historia académica BAPI en el periodo 2019–2S, porque se aprueba el cambio de modalidad de trabajo de grado.

3. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s), en el periodo académico 2019–2S, en la historia académica BAPI, porque se aprueba el cambio de modalidad de trabajo de grado. (Acuerdo 37 de 2017 del Consejo de Facultad)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2027931	Bioclimática en instalaciones agroindustriales	1	L	4
2019568	Contaminantes en zona no saturada	1	L	4

9.8.10 Murcia Botache Eduart Andrés DNI. 1022397714

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s), en el periodo académico 2019–2S, en la modalidad Pasantía, para ser desarrollada en la Universidad de Florida UF–IFAS, a cargo del profesor Carlos Alberto González Murillo por parte de la Universidad Nacional de Colombia. (Acuerdo 37 de 2017 del Consejo de Facultad)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015372	Trabajo de Grado	21	P	6

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.8.11 Castillo Romero Andrés Fabián DNI. 1000257233

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2019–2S, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen ICFES SABER 11, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Castillo Romero Andrés Fabián					DNI. 1000257233	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios Ingeniería Agrícola (2541)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I– Semestral	3	E	AP	ICFES SABER 11	B1
1000045	Inglés II– Semestral	3	E	AP		
1000046	Inglés III– Semestral	3	E	AP		
1000047	Inglés IV– Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E		12				
Total créditos que se homologados		12				

9.8.12 Ruiz Tovar Carlos Julio DNI. 1000623000

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2019–2S, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen ICFES SABER 11, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Ruiz Tovar Carlos Julio	DNI. 1000623000
-------------------------	-----------------

Asignaturas a homologar en el plan de estudios Ingeniería Agrícola (2541)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	ICFES SABER 11	B1
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E		12				
Total créditos que se homologados		12				

CANCELACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO

9.8.13 Ardila Gómez Kevin Eduardo DNI. 1022408360

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

El Consejo de Facultad **APRUEBA** devolución proporcional del setenta y uno por ciento (71%) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2019–2S, teniendo en cuenta que le fue aprobada la cancelación de periodo, según Acta 019 de 2019 de Consejo de Facultad. (Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

REINGRESOS

9.8.14 Gómez Rodríguez Camilo Andrés DNI. 1007357822

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Gómez Rodríguez Camilo Andrés
2	DNI	1007357822
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	3 de septiembre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2019–1S
--	---------

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-15	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	30
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	174
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s	Optativo s	Obligatorio s	Optativo s		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	46	10	79	3	36	174

Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.8.15 Arrieta Niño Hernando David DNI. 1007551544

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Hernando David Arrieta Niño
2	DNI	1007551544
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	4 de septiembre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2019-1S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-1S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	23
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	174

3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,4
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s	Optativo s	Obligatorio s	Optativo s		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	46	10	79	3	36	174

Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.8.16 Roa Gómez Andrés Alexander DNI. 1007310019

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Andrés Alexander Roa Gómez
2	DNI	1007310019
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	9 de septiembre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2018–2S
¿Se trata de un primer reingreso?	Si

Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2018-2S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		2
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.		2.7
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	19
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	174
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,4
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s	Optativo s	Obligatorio s	Optativo s		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	46	10	79	3	36	174

Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.8.17 Vera Calvo David Eduardo

DNI. 1019116851

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	David Eduardo Vera Calvo
2	DNI	1019116851
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	26 de septiembre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2018–2S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018–2S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	39
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	142
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,6
Si inscribe 15 Créditos	3,5
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,3

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s	Optativo s	Obligatorio s	Optativo s		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	20	0	3	0	15	38
Pendientes	29	10	79	3	21	142

Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.8.18 Andrade Santamaría Brayan Camilo DNI. 1000782817

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Brayan Camilo Andrade Santamaría
2	DNI	1000782817
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	16 de septiembre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2019–1S
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	

Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-15	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	14
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	174
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s	Optativo s	Obligatorio s	Optativo s		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	46	10	79	3	36	174

Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Camargo Baquero María Camila
2	DNI	1000469223
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	27 de septiembre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2019–1S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019–1S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	30
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	174
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,1
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s	Optativo s	Obligatorio s	Optativo s		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	46	10	79	3	36	174

Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.8.20 Cuesta Velásquez Julián Mateo DNI. 1000253020

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Cuesta Velásquez Julián Mateo
2	DNI	1000253020
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	02 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2019–1S
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019–1S

Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	12
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	174
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,4
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s	Optativo s	Obligatorio s	Optativo s		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	46	10	79	3	36	174

Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Nawel Sebastián Ballesteros Sierra
2	DNI	1071941299
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	8 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2017-2S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-1S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	44
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	150
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,4
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s	Optativo s	Obligatorio s	Optativo s		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	24	0	3	0	3	30
Pendientes	25	10	79	3	33	150

Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.8.22 Camargo Baquero María Camila DNI. 1000469223

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	María Camila Camargo Baquero
2	DNI	1000469223
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	09 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2019–1S
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019–1S

Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	36
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	174
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,1
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s	Optativo s	Obligatorio s	Optativo s		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	46	10	79	3	36	174

Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Julián Estiven Caicedo Arias
2	DNI	1001189127
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	11 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2019-1S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-1S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	24
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	174
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,1
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s	Optativo s	Obligatorio s	Optativo s		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	46	10	79	3	36	174

Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.8.24 Moyano López Yenny Disney DNI. 1023866276

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-1S y otorga 2 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Yenny Disney Moyano López
2	DNI	1023866276
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	6 de septiembre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-2S
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-1S

Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso P.A.P.A.	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	31
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre	Total
	Obligatorio	Optativo	Obligatorio	Optativo	Elección (L)	
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	49	10	64	3	23	149
Pendientes	0	0	18	0	13	31

Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.8.25 García Manosalva Miguel Ángel DNI. 74381700

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Miguel Ángel García Manosalva
2	DNI	74381700

3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	9 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-15	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-25	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	3.0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	42
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	114
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s	Optativo s	Obligatorio s	Optativo s		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	39	7	12	0	8	66
Pendientes	10	3	70	3	28	114

Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–2S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Moreno Hernández David Felipe
2	DNI	1007648104
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	10 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016–2S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2016–2S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	6	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	No tiene	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	0
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	180
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)	Disciplinar (C)		Total
----------	--------------------	-----------------	--	-------

	Obligatorio s	Optativo s	Obligatorio s	Optativo s	Libre Elección (L)	
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	0	0	0	0	0	0
Pendientes	49	10	82	3	36	180

Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	------------------	--

TRASLADOS

9.8.27 Rincón Ballesteros Karol Juliana DNI. 1193067568

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interse-des del programa curricular Ingeniería Agrícola (3508) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019–2S. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

3. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Karol Juliana Rincón Ballesteros
2	DNI	1193067568
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3508
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2541
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de octubre de 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

4. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018–2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	20
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	659.0900	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	616.8581	
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	56
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2014 de Consejo Académico)	212
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s	Optativos	Obligatorio s	Optativo s		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Convalidados/equivalentes	24	0	0	0	8	32
Pendientes	25	10	82	3	28	148

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-2S	3007500-4	Dibujo asistido por computador	2015711	Dibujo básico	B	Expresión gráfica	3	3.9
2018-2S	1000004-0	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.1
2018-2S	1000009-4	Biología general	1000009	Biología general	B	Química y Biología	3	5.0
2018-2S	3006829-9	Química general	1000024	Principios de química	B	Química y Biología	3	4.2
2018-2S	3006825-8	Laboratorio de química general						
2019-1S	1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	Matemáticas, Probabilidad	4	4.1

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
						d y Estadística		
2019-1S	3007742-4	Fundamentos de programación	2015734	Programación de computadores	O	Herramientas Informáticas y métodos numéricos	3	3.6
2019-1S	1000019-20	Física mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	Física	4	4.0
2019-1S	3006837-2	Introducción a la bioquímica	2023533	Introducción a la bioquímica	L		3	4.8
2019-1S	3006838-2	Laboratorio de introducción a la bioquímica	2025068	Laboratorio de introducción a la bioquímica	L		2	4.4
2019-1S	3006998-2	Tecnología de quesos y leches fermentadas	2023534	Tecnología de quesos y leches fermentadas	L		3	4.3
Total créditos equivalentes							32	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	100003	Álgebra lineal	4	15
	100006	Cálculo en Varias Variables	4	
	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	3	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
Química y Biología	2017538	Fisiología Vegetal	4	4
Ciencias Económicas y	2015703	Ingeniería Económica	3	6

Administrativas	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Optativas				
Agrupación		Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Física		4	4	
Ciencias Económicas y Administrativas		3	3	
Herramientas Informáticas y métodos numéricos		3	3	
Total créditos pendientes			35	

Componente de Disciplinar (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Asignaturas sin agrupación	2016635	Introducción a la Ingeniería Agrícola	3	37
	2026134	Estática	3	
	2015958	Geomática Básica	4	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2016632	Suelos Agrícolas	3	
	2015969	Mecánica de Suelos	3	
	2015961	Hidráulica Básica	4	
	2016630	Electrotecnia	3	
	2015741	Termodinámica	3	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

Ingeniería de Riego y Drenaje	201663 4	Ingeniería de riegos	3	9
	201662 8	Diseño de sistemas de riego	3	
	201662 9	Drenaje de tierras agrícolas	3	
Automatización y Control	201662 6	Control en Biosistemas	3	3
Poscosecha de Productos Agropecuarios	201664 3	Transferencia de calor y masa	3	9
	201663 8	Poscosecha de frutas y hortalizas	3	
	201663 9	Poscosecha de granos y semillas	3	
Construcciones Rurales	201594 1	Análisis Estructural Básico	3	6
	201662 7	Diseño de Estructuras de Concreto	3	
Maquinaria Agrícola y Mecanización	201663 1	Elementos de máquinas agrícolas	3	9
	201663 3	Fuentes de potencia en la agricultura	3	
	201663 6	Máquinas Agrícolas	3	
Taller de proyectos de ingeniería	202404 5	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	3
Trabajo de grado	201537 2	Trabajo de Grado	6	6
	201537 3	Trabajo de Grado – Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Construcciones Rurales			3	3
Total créditos pendientes				85

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	28
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Agrícola, la encuentra en la Resolución No.30 del año 2016.

expedida por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.8.28 Escandón Monroy Bryan Steve DNI. 1031146092

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intersedes del programa curricular Ingeniería Agrícola (3508) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019–2S. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Escandón Monroy Bryan Steve
2	DNI	1031146092
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3508
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2541
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de octubre de 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2016–1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		20
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		652.8426
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		650.1425
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	56
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2014 de Consejo Académico)	209

3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
---	--	----

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s	Optativos	Obligatorio s	Optativo s		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Convalidados/equivalentes	12	0	3	0	14	29
Pendientes	37	10	79	3	22	151

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	100000 3	Álgebra lineal	4	23
	100000 5	Cálculo integral	4	
	100000 4	Cálculo diferencial	4	
	100000 6	Cálculo en Varias Variables	4	
	100001 3	Probabilidad y estadística fundamental	3	
	100000 7	Ecuaciones Diferenciales	4	
Física	100001 9	Fundamentos de mecánica	4	4
Química y Biología	201753 8	Fisiología Vegetal	4	4
Ciencias Económicas y Administrativas	201570 3	Ingeniería Económica	3	6
	201570 2	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Optativas				

Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Física	4	4
Ciencias Económicas y Administrativas	3	3
Herramientas Informáticas y métodos numéricos	3	3
Total créditos pendientes		47

Componente de Disciplinar (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Asignaturas sin agrupación	202613 4	Estática	3	34
	201595 8	Geomática Básica	4	
	201596 6	Mecánica de Fluidos	4	
	201596 8	Mecánica de Sólidos	4	
	201597 8	Hidrología	3	
	201663 2	Suelos Agrícolas	3	
	201596 9	Mecánica de Suelos	3	
	201596 1	Hidráulica Básica	4	
	201663 0	Electrotecnia	3	
	201574 1	Termodinámica	3	
Ingeniería de Riego y Drenaje	201663 4	Ingeniería de riegos	3	9
	201662 8	Diseño de sistemas de riego	3	
	201662 9	Drenaje de tierras agrícolas	3	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

Automatización y Control	2016626	Control en Biosistemas	3	3
Poscosecha de Productos Agropecuarios	2016643	Transferencia de calor y masa	3	9
	2016638	Poscosecha de frutas y hortalizas	3	
	2016639	Poscosecha de granos y semillas	3	
Construcciones Rurales	2015941	Análisis Estructural Básico	3	6
	2016627	Diseño de Estructuras de Concreto	3	
Maquinaria Agrícola y Mecanización	2016631	Elementos de máquinas agrícolas	3	9
	2016633	Fuentes de potencia en la agricultura	3	
	2016636	Máquinas Agrícolas	3	
Taller de proyectos de ingeniería	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	3
Trabajo de grado	2015372	Trabajo de Grado	6	6
	2015373	Trabajo de Grado – Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Construcciones Rurales		3		3
Total créditos pendientes				82

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	22
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Agrícola, la encuentra en la Resolución No.30 del año 2016, expedida por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Estudios Literarios (2534) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019–2S. (Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

4. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Nicolás González González
2	DNI	1193109237
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Estudios Literarios
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2534
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2541
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	01 de octubre 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

5. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019–1S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	7.6	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	672.6261	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	637.8989	
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	22
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2014 de Consejo Académico)	186
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

6. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)	Disciplinar (C)		Total
----------	--------------------	-----------------	--	-------

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos	Libre Elección (L)	
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Convalidados/equivalentes	0	0	0	0	9	9
Pendientes	49	10	82	3	27	171

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	2017412-2	Literatura clásica griega y latina	2017412	Literatura clásica griega y latina	L		3	3.9
2019-1S	2016383-2	Introducción a la literatura	2016383	Introducción a la literatura	L		3	4.0
2019-1S	2015979-3	Análisis del discurso I	2015979	Análisis del discurso I	L		3	3.9
Total créditos equivalentes							9	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000003	Álgebra lineal	4	23
	1000004	Cálculo diferencial	4	
	1000005	Cálculo integral	4	
	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	
	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	3	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

Expresión gráfica	201571 1	Dibujo básico	3	3
Física	100001 9	Fundamentos de mecánica	4	4
Herramientas Informáticas y métodos numéricos	201573 4	Programación de computadores	3	3
Química y Biología	201753 8	Fisiología Vegetal	4	10
	100000 9	Biología general	3	
	100002 4	Principios de química	3	
Ciencias Económicas y Administrativas	201570 3	Ingeniería Económica	3	6
	201570 2	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Física			4	4
Ciencias Económicas y Administrativas			3	3
Herramientas Informáticas y métodos numéricos			3	3
Total créditos pendientes				59

Componente de Disciplinar (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Asignaturas sin agrupación	201663 5	Introducción a la Ingeniería Agrícola	3	37
	202613 4	Estática	3	
	201595 8	Geomática Básica	4	

Componente de Disciplinar (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2016632	Suelos Agrícolas	3	
	2015969	Mecánica de Suelos	3	
	2015961	Hidráulica Básica	4	
	2016630	Electrotecnia	3	
	2015741	Termodinámica	3	
Ingeniería de Riego y Drenaje	2016634	Ingeniería de riegos	3	9
	2016628	Diseño de sistemas de riego	3	
	2016629	Drenaje de tierras agrícolas	3	
Automatización y Control	2016626	Control en Biosistemas	3	3
Poscosecha de Productos Agropecuarios	2016643	Transferencia de calor y masa	3	9
	2016638	Poscosecha de frutas y hortalizas	3	
	2016639	Poscosecha de granos y semillas	3	
Construcciones Rurales	2015941	Análisis Estructural Básico	3	6
	2016627	Diseño de Estructuras de Concreto	3	
	2016631	Elementos de máquinas agrícolas	3	9

Componente de Disciplinar (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Maquinaria Agrícola y Mecanización	201663 3	Fuentes de potencia en la agricultura	3	
	201663 6	Máquinas Agrícolas	3	
Taller de proyectos de ingeniería	202404 5	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	3
Trabajo de grado	201537 2	Trabajo de Grado	6	6
	201537 3	Trabajo de Grado – Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Construcciones Rurales		3		3
Total créditos pendientes				85
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				27

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Agrícola, la encuentra en la Resolución No.30 del año 2016, expedida por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.8.30 Pachón Velandia Jerson Dario DNI. 1000515353

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 18.3 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Pachón Velandia Jerson Dario
2	DNI	1000515353
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2541
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	12 de septiembre 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018-15
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	18.3
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	615.8706
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	638,6990

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.8.31 Guzmán Matamoros Adriana Yulieth DNI. 1010243476

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Español y Filología Clásica (2526) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2020-15, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para

el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula.
 (Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Guzmán Matamoros Adriana Yulieth
2	DNI	1010243476
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Español y Filología Clásica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2526
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2541
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	23 de septiembre 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 19	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.9 INGENIERÍA MECATRÓNICA

RECURSOS DE REPOSICIÓN

9.10.1 Cerquera Cano Juan Esteban DNI. 1010130095

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición **RATIFICA** decisión del Acta 17 de 2019 en consecuencia, **NO APRUEBA** inscripción de la asignatura, debido a que lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la inscripción o cambio de grupo de la asignatura.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016498	Electrónica digital I	1	C	4

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.9.1 Rosas Pinzón Jhonatan Ferney DNI. 1032489460

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2019–2S, prácticas de extensión modalidad pasantía en la Cámara De Representantes – Congreso De La República, dirigida por el profesor Pedro Fabián Cárdenas Herrera. Debido a que no justifica cómo aplicará los conocimientos, habilidades y competencias de

ingeniería adquiridos durante su proceso de formación en el desarrollo de actividades al interior de la empresa u organización.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017297	Trabajo de grado	4	P	6

9.9.2 Gamboa Prieto Pablo Emilio DNI. 1007436245

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2019–2S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque no soporta documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque no soporta documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016698	Elementos de computadores	3	L	3

9.9.3 Mendoza Rojas Luis Alberto DNI. 1006553354

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2019–2S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque no soporta documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque no soporta documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016698	Elementos de computadores	3	L	3

9.9.4 Igua Sanabria Carlos Santiago DNI. 1053613798

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2019–2S, a desarrollar en la empresa Worldwide Engineering Solutions Team, a cargo del profesor Miguel Ángel Baquero Cortes por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Joan Ruiz por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	36	L	6

- Trasladar 2 créditos aprobados en BAPI que exceden a los créditos exigidos por la asignatura Trabajo de Grado, los cuales se asumirán como créditos inscritos y aprobados del componente de libre elección, si en este componente aún hay créditos por ser aprobados. (Artículo 16 del Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Académico)

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

9.9.5 Garcia Martiquet Stephan Alain Roland DNI. 1010967997

El Consejo de Facultad:

- NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2019–1S, porque no justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario).
- APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Garcia Martiquet Stephan Alain Roland
2	DNI	1010967997
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios	2548
5	Fecha de la Solicitud	11 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2018–2S
¿Se trata de un primer reingreso?	SI
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019–1S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
PAPA	2.8

Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	49
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	161
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.4
Si inscribe 15 Créditos	3.3
Si inscribe 18 Créditos	3.3
Si inscribe 21 Créditos	3.2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s (B)	Optativo s (O)	Obligatorio s (C)	Optativo s (T)		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Aprobados del plan de estudios	10	0	8	0	0	18
Pendientes	37	9	73	6	36	161

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.9.6 Palacio Cano Juan Guillermo DNI. 1032474006

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Homologar en el periodo académico 2017-2S, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en *Doble titulación* con el *Arts et Métiers ParisTech*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

Palacio Cano Juan Guillermo					DNI. 1032474006	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Asignaturas cursadas en <i>Doble titulación con el Arts et Métiers ParisTech</i>	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2017280	Automatización de procesos de manufactura	3	C	4.1	Acuerdo específico Doble titulación con el Arts et Métiers ParisTech	15.6
2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	C	4.1		
2017275	Proyecto aplicado de ingeniería	4	C	4.1		
2023529	Electronique/Electrotechnique/Automatique/Energétique	4	L	4.1		
2025068	Mathématiques – informatique	2	L	4.1		
Créditos homologados C		10				
Créditos homologados L		6				
Total créditos que se homologan		16				

2. Homologar en el periodo académico 2018–1S, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en *Doble titulación con el Arts et Métiers ParisTech*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

Palacio Cano Juan Guillermo					DNI. 1032474006	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Asignaturas cursadas en <i>Doble titulación con el Arts et Métiers ParisTech</i>	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023530	Concevoir – Système	4	L	4.1	Acuerdo específico Doble titulación con el Arts et Métiers ParisTech	15.6
2023531	Réaliser – Système	4	L	4.1		
2025069	Organiser – Excellence Opé	2	L	4.1		
2023532	Mécanique des solides et Matériaux	4	L	4.1		
2025070	Sciences de gestión	2	L	4.1		
Créditos homologados L		16				
Total créditos que se homologan		16				

3. Homologar en el periodo académico 2018–2S, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en *Doble titulación con el Arts et Métiers ParisTech*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

Palacio Cano Juan Guillermo					DNI. 1032474006	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Asignaturas cursadas en <i>Doble titulación</i> con el <i>Arts et Métiers ParisTech</i>	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2026632	Concevoir et Réaliser – Produit	6	L	4.1	Acuerdo específico Doble titulación con el Arts et Métiers ParisTech	15.6
2027138	Organiser – Industrialisation	2	L	4.1		
2027143	Management strategique, Pilotage et maîtrise de la chaîne logistique	5	L	4.1		
2027144	Langue vivante 1 et 2. Accompagnement	5	L	4.1		
Créditos homologados L		18				
Total créditos que se homologan		18				

4. Homologar en el periodo académico 2019–1S, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en *Doble titulación* con el *Arts et Métiers ParisTech*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

Palacio Cano Juan Guillermo					DNI. 1032474006	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Asignaturas cursadas en <i>Doble titulación</i> con el <i>Arts et Métiers ParisTech</i>	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023533	Unité Langue vivante 1 et 2. Accompagnement	3	L	4.1	Acuerdo específico Doble titulación con el Arts et Métiers ParisTech	15.6
2017297	Trabajo de grado	6	P	4.1		
Créditos homologados L		3				
Créditos homologados P		6				
Total créditos que se homologan		9				

5. Calificar aprobada (AP) la asignatura 2011183 – Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2017–2S, 2014269 – Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2018–1S, 2026630 – Intercambio académico internacional – II, en el periodo 2018–2S y 2026631 – Intercambio académico internacional – II prórroga, en el periodo 2019–1S. (Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica)

REINGRESO

9.9.7 Gutiérrez Marín Rubén David

DNI. 1010126246

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020-1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Gutiérrez Marín Rubén David
2	DNI	1010126246
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios	2548
5	Fecha de la Solicitud	10 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2019-1S	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-1S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	26
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	173
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.2
Si inscribe 15 Créditos	3.2
Si inscribe 18 Créditos	3.1
Si inscribe 21 Créditos	3.1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s (B)	Optativo s (O)	Obligatorio s (C)	Optativo s (T)		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	44	9	78	6	36	173

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.9.8 Abreo Cubides Fabián Stiven DNI. 1022380691

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2020–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Abreo Cubides Fabián Stiven
2	DNI	1022380691
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios	2548
5	Fecha de la Solicitud	11 de octubre de 2019

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2018–1S
¿Se trata de un primer reingreso?	SI
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1

En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	45
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	103
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4.0
Si inscribe 15 Créditos	3.8
Si inscribe 18 Créditos	3.6
Si inscribe 21 Créditos	3.5

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorio s (B)	Optativo s (O)	Obligatorio s (C)	Optativo s (T)		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Aprobados del plan de estudios	40	0	11	0	25	76
Pendientes	7	9	70	6	11	103

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

TRASLADO

9.9.9 Otavo García Juan Esteban DNI. 1005912478

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intersedes del programa Ingeniería Electrónica (4028) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-1S,

condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2019–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Otavo García Juan Esteban
2	DNI	1005912478
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4028
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2548
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	25 de septiembre de 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2019–1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		7.5
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		791.3862
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		775.8461
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	31
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	188
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación	Disciplinar	Total

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 019 – 31 DE OCTUBRE DE 2019

	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)	Libre Elección (L)	
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Convalidados/equivalentes	4	0	0	0	8	12
Pendientes	43	9	81	6	28	167

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS *HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.*

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.1
2019-1S	4100888	Constitución y democracia	2023533	Constitución y democracia	L		3	3.0
2019-1S	4100902	Introducción a la ingeniería electrónica	2016502	Introducción a la ingeniería electrónica	L		5	4.7
Total créditos convalidados/equivalentes							12	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS *HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.*

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	4100892	Fundamentos de computación	2015734	Programación de computadores	B	Informática y herramientas para ingeniería	3	2.5
Total créditos convalidados/equivalentes							3	

*T: *tipología (C/T/B/O/L)*. C: *créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	1000005	Cálculo Integral	4	23

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	100000 6	Cálculo en varias variables	4	
	100000 7	Ecuaciones Diferenciales	4	
	100000 3	Álgebra Lineal	4	
	100001 3	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
	201515 9	Variable compleja	4	
Física	100001 9	Fundamentos de Mecánica	4	8
	100001 7	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
Ciencias Económicas y Administrativas	201570 3	Ingeniería Económica	3	3
Informática y Herramientas para Ingeniería	201573 4	Programación de Computadores	3	3
Expresión Gráfica	201571 1	Dibujo Básico	3	3
Química	100002 4	Principios de Química	3	3
Total créditos pendientes				43
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Física		3		3
Ciencias Económicas y Administrativas		3		3
Informática y Herramientas para Ingeniería		3		3
Total créditos pendientes				9

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ingeniería de Diseño	2016640	Principios de Estática	3	15
	2017271	Principios de dinámica	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017282	Diseño Mecatrónico	3	
	2017288	Servomecanismos	3	
Ingeniería Electrónica	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2	16
	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	
	2016495	Electrónica Análoga I	4	
	2016498	Electrónica Digital I	4	
	2016753	Microcontroladores	3	
Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017278	Tecnología Mecánica Básica	3	9
	2017256	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	
	2017280	Automatización de procesos de manufactura	3	
Automatización, Control y Robótica	2016506	Señales y Sistemas I	3	16
	2016507	Señales y Sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
	2017287	Sensores y Actuadores	3	
	2016770	Robótica	3	

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ingeniería Informática	201637 5	Programación orientada a Objetos	3	9
	201669 9	Estructuras de Datos	3	
	202596 7	Redes de Computadores	3	
Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	201726 5	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	3	16
	201727 5	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	
	202404 5	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	201729 7	Trabajo de Grado	6	
	201729 8	Trabajo de Grado Opción de Grado: Asignaturas de Posgrado		
Total créditos pendientes				81
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura		3		3
Automatización, Control y Robótica		3		3
Total créditos pendientes				6
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				<u>28</u>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecatrónica, la encuentra en el Acuerdo No. 018 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.9.10 Escalante Torres Felipe Santos

DNI. 1023973050

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede

Bogotá, al programa Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 26.2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Escalante Torres Felipe Santos
2	DNI	1023973050
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2546
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2548
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	10 de septiembre de 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	26.2
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	704.5573
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	729.1963
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 18	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
---	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

9.9.11 Dávila Castañeda Víctor Manuel DNI. 1001218585

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2020-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 8.9 %, y su puntaje de

admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Dávila Castañeda Víctor Manuel
2	DNI	1001218585
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2548
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9 de septiembre de 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	8.9
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	725.8339
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	775.8461
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.9.12 Morales Giraldo Daniel Alexander DNI. 1006816112

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá PEAMA, al programa Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá PEAMA, en el periodo académico 2020-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 15.1 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Morales Giraldo Daniel Alexander
2	DNI	1006816112
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá PEAMA	Ingeniería electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá PEAMA	Ingeniería Mecatrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2548
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	4 de septiembre de 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018–1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	15.1
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	515.4358
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	531.8491
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día 21 de octubre de 2019, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

PERMISO ACADÉMICO

9.9.13 El Consejo de Facultad **APRUEBA** permiso académico, para asistir al evento I Competencia Nacional de Vehículos de Tracción Eléctrica, del 16 al 18 de octubre de 2019. (Acuerdo 70 de 2019 CSU)

Apellidos y nombres	DNI
David Alejandro Fonseca Torres	1015471048
Jorge Andrés Hernández Velásquez	1020824259
Ricardo Andrés Melo López	1075686226
Duban Fernando Rosero Meza	1032492917

10. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO

10.1 MODIFICACIÓN DE CALIFICACIONES

10.1.1 El Consejo de Facultad **APRUEBA** modificar calificación definitiva de asignaturas y actividades académicas cursadas en el periodo académico correspondiente, por los siguientes estudiantes

NOMBRE	DNI	PROGRAMA	ASIGNATURA	CODIGO	CALIF	PERIODO
José Francisco Parra Alvarado	80813454	Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación	Trabajo Final de Maestría	2019813	AP	2019-1S
Nelson David González Sierra	80040879	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial	Tesis de Maestría	2020088	AP	2018-2S
David Bernardo Rojas Rodríguez	80845929	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial	Tesis de Maestría	2020088	AP	2019-1S
Jorge Andrés Arcila Posada	1094939346	Maestría en Ingeniería - Recursos Hidráulicos	Trabajo Final de Maestría	2020487	AP	2019-1S
Anderson Camilo Sanabria Morera	1033743399	Maestría en Ingeniería - Recursos Hidráulicos	Trabajo Final de Maestría	2020487	AP	2019-1S
Oscar David Pulido Rincón	1030595526	Maestría en Ingeniería - Geotecnia	Trabajo Final de Maestría	2020434	AP	2019-1S
Jaime Alberto Espinosa Ballén	1014232255	Maestría en Ingeniería - Recursos Hidráulicos	Trabajo Final de Maestría	2020487	AP	2019-1S
Kevin Adrián Rodríguez Ruiz	1019072938	Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación	Trabajo Final de Maestría	2019813	AP	2019-1S
Jeffer Cañon Hernández	93137881	Maestría en Ingeniería - Recursos Hidráulicos	Trabajo Final de Maestría	2020487	AP	2019-1S

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 ACTA 019 - 31 DE OCTUBRE DE 2019

NOMBRE	DNI	PROGRAMA	ASIGNATURA	CODIGO	CALIF	PERIODO
Sergio Andrés Medina González	1022360020	Maestría en Ingeniería - Estructuras	Tesis de Maestría	2019392	AP	2019-1S
Sergio Luis Lubo Argumedo	7634161	Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación	Tesis de Maestría	2019811	AP	2019-1S
Audrey Soley Cruz Bernal	1024486575	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica	Tesis de Maestría	2019501	AP	2019-1S
Lina María Millán Díaz	1032456378	Maestría en Ingeniería - Geotecnia	Trabajo Final de Maestría	2020434	AP	2019-1S
Lizeth Johana López Camacho	1072466644	Maestría en Ingeniería - Transporte	Trabajo Final de Maestría	2019881	AP	2019-1S
Luis José Parra Gómez	1032450826	Maestría en Ingeniería - Geotecnia	Trabajo Final de Maestría	2020434	AP	2019-1S
Jairo Andrés Caballero Peña	1032449819	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica	Tesis de Maestría	2019500	AP	2019-1S
Paula Daniela Cuadrado Osorio	1026274432	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Química	Tesis de Maestría	2020362	AP	2019-1S
Jhonatan Sneider Rico Pinto	1030598832	Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación	Tesis de Maestría	2019811	AP	2019-1S
Wilmar Augusto Granados Vega	80190291	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial	Tesis de Maestría	2020088	AP	2019-1S
Angello Mario Martínez Crocker	1010187060	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Mecánica	Trabajo Final de Maestría	2020355	AP	2019-1S
Kevin Adalberto Mape Rojas	1032450351	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Mecánica	Trabajo Final de Maestría	2020355	AP	2019-1S
Samuel Alberto Herrera Castiblanco	19449551	Doctorado en Ingeniería - Industria y Organizaciones	Tesis de Doctorado	2024654	AP	2019-1S
Giovanny Alejandro	80903362	Maestría en Ingeniería - Geotecnia	Trabajo Final de Maestría	2020434	AP	2019-1S

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 ACTA 019 - 31 DE OCTUBRE DE 2019

NOMBRE	DNI	PROGRAMA	ASIGNATURA	CODIGO	CALIF	PERIODO
Borráez Rodríguez						
José Alfredo Morales Torres	79348532	Doctorado en Ingeniería - Ciencia y Tecnología	Tesis de Doctorado	2023026	AP	2018-2S
Andrés Felipe Villamil Quintero	1032468269	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Ambiental	Trabajo Final de Maestría	2015018	AP	2019-1S
Elizabeth Durán Sánchez	1032656104	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Química	Trabajo Final de Maestría	2020363	AP	2019-1S
Gabriela Franco Arnedo	1047458323	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Química	Tesis de Maestría	2020362	AP	2019-1S
Camila Andrea López Castillo	1015419250	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Ambiental	Trabajo Final de Maestría	2015018	AP	2019-1S
Oscar Mauricio Osorio Pascuas	1031129481	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Química	Tesis de Maestría	2020362	AP	2019-1S
Juan Felipe Restrepo González	1015414979	Maestría en Ingeniería - Transporte	Trabajo Final de Maestría	2019881	AP	2019-1S
David Mauricio Rosero Álvarez	1018455287	Maestría en Ingeniería - Estructuras	Trabajo Final de Maestría	2019391	AP	2019-1S
Sergio Alexander Gómez Nemocón	1031152381	Maestría en Ingeniería - Estructuras	Trabajo Final de Maestría	2019391	AP	2019-1S
William Alfonso Suárez Ortiz	80863957	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Mecánica	Trabajo Final de Maestría	2020355	AP	2019-1S
Karen Sofía Gordillo Tous	1022369780	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Mecánica	Trabajo Final de Maestría	2020355	AP	2019-1S
Camilo Andrés Bayona Vega	1026266493	Maestría en Ingeniería - Recursos Hidráulicos	Trabajo Final de Maestría	2020487	AP	2019-1S
Julián Andrés Pava Castillo	1110522189	Maestría en Ingeniería - Estructuras	Trabajo Final de Maestría	2019391	AP	2019-1S
Nelson Ricardo Venegas Rojas	79210566	Maestría en Ingeniería - Transporte	Trabajo Final de Maestría	2019881	AP	2019-1S

NOMBRE	DNI	PROGRAMA	ASIGNATURA	CODIGO	CALIF	PERIODO
Ana María Cruz Ochoa	1121865568	Maestría en Ingeniería – Transporte	Tesis de Maestría	2019880	AP	2019-1S
Oscar Fabián Espinel Manrique	1069728725	Maestría en Ingeniería – Geotecnia	Trabajo Final de Maestría	2020434	AP	2019-1S
Raissa Angie Daniela Quintero Agudelo	1022366452	Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación	Tesis de Maestría	2019811	AP	2019-1S
Víctor Hugo Contreras Ordoñez	1018423340	Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación	Tesis de Maestría	2019811	AP	2019-1S
Edy Andrés Triana Infante	80236318	Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación	Trabajo Final de Maestría	2019813	AP	2019-1S

10.2 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

10.2.1 Gallo Piñeros Juan Carlos DNI. 1023874637

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambio de grupo de la asignatura Tesis de Maestría, código 2019168, tipología P, inscrita en el periodo 2019-2S, del grupo 4 al grupo 25 con el profesor Pedro Fabián Cárdenas Herrera del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica debido a que justifica debidamente la solicitud.

10.2.2 Torres García Edgar Daniel DNI. 80758602

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial, a partir del primer periodo académico de 2020 (2020-1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica). Si el/la estudiante no renueva su matrícula en el

semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto.

10.3 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA MECÁNICA

10.3.1 Ávila Granados Diego Leonardo DNI. 1014209553

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición, **REPONE** decisión del Acta 16 de 2019, en consecuencia, **APRUEBA** cambiar título de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica a: “Diseño y fabricación de uniones soldadas en perfilería estructural tubular en acero aeronáutico 4130”, ratifica director al profesor Juan Hernando Reyes Pacheco del Departamento de Ingeniería Mecánica y Mecatrónica, debido a que radica la documentación completa y requerida para darle el trámite correspondiente a la solicitud.

10.3.2 Pérez Martínez Vanesa DNI. 1018471915

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición, **SE INHIBE** en relación con la decisión del Acta 14 de 2019, habida cuenta que luego de expirado el término para interponer los recursos la decisión adquiere firmeza y ya no pueden resolverse recursos contra la misma, el recurso se presenta luego de expirado el término para impugnar la decisión.

10.3.3 Quitian Niño Luis Carlos DNI. 91517953

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica plan de estudios de Profundización, en el periodo académico 2019–2S, las siguientes asignaturas, debido a que no son similares en contenido y está siendo cursada en el mismo periodo en el que realiza la solicitud:

ASIGNATURA QUE NO SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE NO SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Diseño de experimentos	2021109	Diseño de experimentos	--	4	L

10.3.4 Kicker Claudia PS. C2JR78920

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica plan de estudios de profundización, en el periodo académico 2019–2S, las siguientes asignaturas cursadas en el

programa estudiantes visitantes, debido a que no se encuentra matriculada en el periodo académico en el que realiza la solicitud:

ASIGNATURA QUE NO SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE NO SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Fundamentos de robótica móvil	2027322	Fundamentos de robótica móvil	4.7	4	L
Fundamentos de robótica industrial	2027321	Fundamentos de robótica industrial	4.3	4	L
Visión de máquina	2019170	Visión de máquina	4.3	4	L

10.3.5 Espinosa Montes Derian David DNI. 1018472681

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** registrar la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, en el periodo académico de 2019–1S, debido a que es responsabilidad del estudiante la inscripción de la asignatura en el periodo correspondiente:

Código	Asignatura	Nota	Tipología	Créditos
2020356	Tesis de maestría	AS	P	22

10.3.6 Heraut Eloi PS. 14AP55938

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar evaluadores del Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, cuyo título es: “Selección y estudio financiero de una turbina eólica para el bombeo de agua en zonas no interconectadas de pequeña capacidad”, a las profesoras Adriana Fernanda Sierra Alarcón del Departamento de Ingeniería Mecánica y Mecatrónica.

10.4 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – MATERIALES Y PROCESOS

10.4.1 Torres Parada Magreth Yesenia DNI. 1091665790

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis de Maestría en Ingeniería – Materiales y Procesos, cuyo título es: “Biofuncionalización de una aleación de titanio de uso ortopédico mediante electro spray con un sistema liberador de un medicamento”, a los profesores Álvaro Guillermo Perea Covarrubias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED, y Oscar Hediél Saavedra Mogollón de la Clínica de la Sabana.

10.5 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA MECÁNICA Y MECATRÓNICA

10.5.1 Monterrosa Diaz Erick Bladimir DNI. 80068384

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Mecánica y Mecatrónica, en el periodo académico de 2019–2S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2024661	Proyecto de tesis de doctorado	1	F	13
2024664	Seminario de investigación II	1	F	3

2. **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Nombre Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019141	Control inteligente	1	U	4

3. **NO APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Mecánica y Mecatrónica, en el periodo académico de 2019–2S, debido a que la asignatura solo se oferta a pregrado:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2017270	Plantas térmicas	--	L	3

10.6 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA QUÍMICA

10.6.1 Orjuela Ramos Johana Milena DNI. 1049628095

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2019–2S, en el programa de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Química, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020357	Proyecto de tesis de doctorado	1	F	13

2. Devolución proporcional del por cuarenta y tres por ciento (43%) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2019–2S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 19 de 2019 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

- 3 Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2019–1S, en el programa de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Química, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Nombre Actividad	Grupo	T	C
2020357	Proyecto de tesis de doctorado	1	F	13

10.6.2 Martínez Saavedra José Mateo DNI. 1110532479

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Química, en el periodo académico de 2019–2S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020358	Tesis de doctorado	1	S	90

10.7 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA QUÍMICA

10.7.1 Cuastumal Guanacúan Hermes Gilberto DNI. 1088591653

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, a partir del primer periodo académico de 2020 (2020–1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto.

10.7.2 Castillo Rodríguez Ferley Yussef DNI. 80825936

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, en el periodo académico de 2019–1S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020397	Proyecto de tesis de maestría	1	C	3

10.7.3 Pasos Panqueva Johan Andrés DNI. 1032454795

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cambiar título de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química a: “Evaluación del proceso de oxidación hidrotermal con peróxido como alternativa de tratamiento de la fase acuosa resultante de la licuefacción hidrotermal de microalgas”, ratifica director al profesor Rubén Darío Godoy Silva del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental.

2. Designar codirector de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química con título “Evaluación del proceso de oxidación hidrotermal con peróxido como alternativa de tratamiento de la fase acuosa resultante de la licuefacción hidrotermal de microalgas” aprobado en el acta No. 19 de 2019 de Consejo de Facultad al profesor Luis Ignacio Rodríguez Varela del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental.

10.7.4 Pimentel Losada Jean Pierre DNI. 1033755090

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis de Maestría en Ingeniería–Ingeniería Química, cuyo título es: “Síntesis de procesos para la adición de valor y la diversificación de los productos derivados del ácido láctico mediante metodología P-graph”, a los profesores Juan Guillermo Cadavid Estrada y Jaime León Aguilar Arias del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental.

10.8 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA AMBIENTAL

10.8.1 Godoy Silva Natalia DNI. 53037160

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Maestría en Ingeniería–Ingeniería Química plan de estudios de investigación (2704) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Maestría en Ingeniería–Ingeniería Ambiental plan de estudios de profundización (2562) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá , en el periodo académico 2020–1S, teniendo en cuenta que la solicitud se realiza después del plazo establecido en el Acuerdo 089 del Consejo Académico y el Calendario Académico de la Sede. (Acuerdo 089 de 2014 – Consejo Académico, Acuerdo 152 de 2019 – Consejo de Sede Bogotá)

4. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Godoy Silva Natalia
2	DNI	53037160
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Maestría en Ingeniería–Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2704
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Maestría en Ingeniería–Ingeniería Ambiental

6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2562
7	Fecha de la Solicitud	16 de octubre de 2019
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

10.8.2 Fajardo González Sandra Mireya DNI. 1026281281

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar título de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental a: “Pronóstico del estado de la calidad del aire respecto al material particulado en Bogotá, por medio de minería de datos”, ratifica director al profesor Néstor Yezid Rojas Roa del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental.

10.9 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA CIVIL

10.9.1 Santos Rocha Ana Carolina DNI.52481674

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Civil, a partir del primer periodo académico de 2020 (2020–1S). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.10 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – RECURSOS HIDRÁULICOS

10.10.1 Jiménez Torres Diana Catalina DNI. 1026561918

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar título del Proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos a: “Evaluación de la retención, flujo y transporte de cloruros en un suelo aplicando un biocarbonizado”; ratifica director al profesor Leonardo David Donado Garzón del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola, y designa nueva codirectora a la profesora Yazmin Yaneth Agámez Pertuz del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias en reemplazo del profesor Quelbis Román Quintero Bertel de la Fundación Universitaria Autónoma de Colombia.

10.11 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – GEOTECNIA

10.11.1. Valbuena Cerinza Jefersson DNI. 1022365958

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Geotecnia, a partir del primer periodo académico de 2020 (2020–1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.11.2. Tinoco Robledo Emilio José DNI. 1014218312

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Geotecnia, a partir del primer periodo académico de 2020 (2020–1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.12 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – ESTRUCTURAS

10.12.1. Palomino Barón Diana Lucia DNI. 1130601756

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Estructuras, a partir del primer periodo académico de 2020 (2020–1S). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, la estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Trabajo final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.12.2. Sandoval Ortiz Oscar Javier DNI. 80147689

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Estructuras, a partir del primer periodo académico de 2020 (2020–1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, la estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Trabajo final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas

y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.12.3. Gerardo Sandoval Juan Carlos DNI. 1018478079

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Estructuras, plan de estudios de profundización, en el periodo académico 2019–2S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Especialización en Estructuras, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Análisis dinámico de estructuras	2019331	Análisis dinámico de estructuras	4.6	4	L
Fundaciones avanzadas	2019343	Fundaciones avanzadas	4.0	4	L
Concreto preesforzado	2019336	Concreto preesforzado	4.5	4	L
Análisis estructural avanzado	2019332	Análisis estructural avanzado	4.8	4	L
Análisis matricial avanzado	2019334	Análisis matricial avanzado	4.5	4	L

10.12.4. Velásquez Mejía Juan David DNI. 1053817550

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar el título de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Estructuras a: “Estimación para edificaciones de concreto reforzado con arriostramiento restringido al pandeo del coeficiente de disipación de energía R en zona de amenaza sísmica alta”, ratifica directora a la profesora Maritzabel Molina Herrera del Departamento de Ingeniería de Civil y Agrícola, y designa nuevo codirector al profesor Jesús Daniel Villalba Morales de la Pontificia Universidad Javeriana.

10.12.5. Hernández Segura Luis Carlos DNI. 1026279860

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar el título de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Estructuras a: “Detección y localización de daño en secciones prismáticas utilizando metodologías de correlación basadas en parámetros dinámicos”, ratifica directora a la profesora Maritzabel Molina Herrera del Departamento de Ingeniería de Civil y Agrícola.

10.12.6. Carrasquilla Orozco Jhon Jaider DNI. 1076622272

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar el director del Trabajo Final de la Maestría en Ingeniería – Estructuras en reemplazo del profesor Fabián Augusto Lamus Báez de la Universidad de la Salle; designa nueva directora del Trabajo Final de la Maestría cuyo título es: “Análisis y diseño de puentes colgantes peatonales en guadua”, a la profesora Caori Patricia Takeuchi Tam del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola.

10.12.7. Lema Zambrano Juan Camilo DNI. 1030609867

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del programa de Maestría en Ingeniería – Estructuras, en el periodo académico 2019–2S, debido a que la asignatura no se encontraba ofertada en las fechas oportunas de inscripción.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019392	Tesis de Maestría	1	P	22

10.13 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – TRANSPORTE

10.13.1 López Ortiz Diego Eduardo DNI. 1032394558

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Estructuras, plan de estudios de profundización, en el periodo académico 2019–2S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Especialización en Estructuras, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Auditorías de seguridad vial	2019855	Auditorías de seguridad vial	4.7	4	L
Políticas de transporte en Colombia	2019870	Políticas de transporte en Colombia	4.2	4	B
Teoría del flujo vehicular	2019879	Teoría del flujo vehicular	4.4	4	L
Diseño geométrico avanzado de vías	2021491	Diseño geométrico avanzado de vías	4.9	4	L
Herramientas de modelación en tránsito	2019860	Herramientas de modelación en tránsito	4.8	4	L
Movilidad y territorio	2019866	Movilidad y territorio	4.1	4	B
Infraestructuras y modos de transporte (aéreo, ferroviario, marítimo, fluvial)	2019863	Infraestructuras y modos de transporte (aéreo, ferroviario, marítimo, fluvial)	4.1	4	L

10.13.2 Spaggiari Castro Luisa Fernanda DNI. 1053782041

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del programa de Maestría en Ingeniería – Transporte, en el periodo académico 2019–2S, debido a que la asignatura no se encontraba ofertada en las fechas oportunas de inscripción.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2027743	Evaluación de impacto	1	L	4

10.14 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA AGRÍCOLA

10.14.1 Ortiz Rocha Gloria Alexandra DNI. 1020807325

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Calificación aprobada (AP) a Proyecto de Tesis de Maestría de la Maestría en Ingeniería – Ingeniería Agrícola, cuyo título es: “Evaluación de la cascarilla de arroz residual proveniente del cultivo de flores, como biocombustible sólido”.
2. Designar director de la Tesis de Maestría de la Maestría en Ingeniería – Ingeniería Agrícola cuyo título es: “Evaluación de la cascarilla de arroz residual proveniente del cultivo de flores, como biocombustible sólido”, al profesor John Fabio Acuña Caita el Departamento de Ingeniería de Civil y Agrícola.

10.14.2 Salcedo Albarracín Joan Sebastián DNI. 1016075721

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Calificación aprobada (AP) a Proyecto de Tesis de Maestría de la Maestría en Ingeniería – Ingeniería Agrícola, cuyo título es: “Determinación y evaluación de biocombustibles sólidos a partir de los residuos agroindustriales del cultivo de café en Colombia”.
2. Designar director de la Tesis de Maestría de la Maestría en Ingeniería – Ingeniería Agrícola cuyo título es: “Determinación y evaluación de biocombustibles sólidos a partir de los residuos agroindustriales del cultivo de café en Colombia”, al profesor John Fabio Acuña Caita el Departamento de Ingeniería de Civil y Agrícola.

10.15 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (2702)

10.15.1 Rodríguez Grimaldo Andrés Camilo DNI. 11207293

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, a partir del primer periodo académico de 2020 (2020–1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica). Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto.

10.15.2 Rodríguez Portela Johan David DNI. 1022384135

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, a partir del primer periodo académico de 2020 (2020–1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica). Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto.

10.15.3 Rodríguez Fonseca Miguel Ángel DNI. 1031151220

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación plan de estudios de profundización, en el periodo académico 2019–2S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería de Sistemas y Computación como libre elección, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C
Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles	2026075	Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles	5,0	4	B

10.16 ESPECIALIZACIÓN EN GOBIERNO ELECTRÓNICO (2896)

10.16.1 Joya Santana Gonzalo DNI. 80101219

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Desbloquear la Historia Académica.
2. Restablecer la carga académica inscrita para el periodo 2019–2S.
3. Presentar con concepto positivo al Comité de Matrículas de la Sede Bogotá, la expedición de un único recibo correspondiente a los derechos académicos y administrativos para el periodo académico 2019–2S con fecha de pago oportuno, teniendo en cuenta el estado de pago por parte del ICETEX.

10.16.2 Sánchez Sánchez Julio Andrés DNI. 80766038

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Desbloquear la Historia Académica.
2. Restablecer la carga académica inscrita para el periodo 2019–2S.
3. Presentar con concepto positivo al Comité de Matrículas de la Sede Bogotá, la expedición de un único recibo correspondiente a los derechos académicos y administrativos para el periodo académico 2019–2S con fecha de pago oportuno.

10.16.3 Ramírez Rosero Yosef Esteban DNI. 1032463555

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Nombre Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2026538	Taller aplicado al gobierno electrónico	1	L	4

2. Inscribir la siguiente asignatura del programa Especialización en Gobierno Electrónico, en el periodo académico de 2019–2S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2026538	Taller aplicado al gobierno electrónico	1	B	4

10.16.4 Posada Posada Diana Milena DNI. 1018404197

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir las siguientes asignaturas del programa Especialización en gobierno electrónico, en el periodo académico de 2019–2S (Acuerdo 033 de 2016 de Consejo de Facultad):

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2026538	Taller Aplicado al Gobierno Electrónico	1	B	4

10.16.5 Ceballos Galvis Iván Alejandro DNI. 12999817

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir las siguientes asignaturas del programa Especialización en gobierno electrónico, en el periodo académico de 2019–2S (Acuerdo 033 de 2016 de Consejo de Facultad):

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2026538	Taller Aplicado al Gobierno Electrónico	1	B	4

10.17 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA INDUSTRIAL (2708)

10.17.1 Riaño Pinzón Javier DNI. 80018914

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial, a partir del primer periodo académico de 2020 (2020–1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica). Si el/la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto

10.17.2 Niño Sánchez Luis Fernando DNI. 1024512191

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto positivo al Comité de Matrículas de la Sede Bogotá, la expedición de un único recibo correspondiente a los derechos académicos y administrativos para el periodo académico 2019–2S.

10.17.3 Orozco Leiva Santiago DNI. 1144075043

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2019–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Nombre Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2026525	Tendencias actuales en la administración de la cadena de abastecimiento	1	L	4

2. Inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial, en el periodo académico de 2019–2S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2026525	Tendencias actuales en la administración de la cadena de abastecimiento	1	B	4

10.17.4 Tapias Benítez Vilma Estefanía DNI. 1020789362

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** admisión automática al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial en el plan de estudios de Profundización a partir del primer periodo académico de 2020 (2020–1S) teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad definió no asignar cupos para Admisión Automática para este programa para el periodo 2020–1S (Artículo 2, Acuerdo 070 de 2009 de Consejo Académico).

10.17.5 Combita Pulido Jeferson Eduardo DNI. 1010228433

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** admisión automática al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial en el plan de estudios de Profundización a partir del primer periodo académico de 2020 (2020–1S) teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad definió no asignar cupos para Admisión Automática para este programa para el periodo 2020–1S (Artículo 2, Acuerdo 070 de 2009 de Consejo Académico).

10.17.6 Angarita Gil Sandra Patricia DNI. 1055273602

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** admisión automática al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial en el plan de estudios de Profundización a partir del primer periodo académico de 2020 (2020–1S) teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad definió no asignar cupos para Admisión Automática para este programa para el periodo 2020–1S (Artículo 2, Acuerdo 070 de 2009 de Consejo Académico).

10.17.7 Rodríguez Ariza Nury Aracely DNI. 1023945906

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** admisión automática al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial en el plan de estudios de Profundización a partir del primer periodo académico de 2020 (2020–1S)

teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad definió no asignar cupos para Admisión Automática para este programa para el periodo 2020-1S (Artículo 2, Acuerdo 070 de 2009 de Consejo Académico).

10.17.8 Maldonado Romero Katherine DNI. 1020812025

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** admisión automática al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial en el plan de estudios de Profundización a partir del primer periodo académico de 2020 (2020-1S) teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad definió no asignar cupos para Admisión Automática para este programa para el periodo 2020-1S (Artículo 2, Acuerdo 070 de 2009 de Consejo Académico).

10.18 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – TELECOMUNICACIONES (2707)

10.18.1 Rueda Dimate Oscar David DNI. 1013582789

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones, a partir del primer periodo académico de 2020 (2020-1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica). Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto

10.18.2 Tenorio Albañil Johnny Alberto DNI. 1032439330

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones, a partir del primer periodo académico de 2020 (2020-1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Trabajo Final de Maestría / Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la

Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica). Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto

10.18.3 Garzón Sosa Iván Darío DNI. 80751227

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones, a partir del primer periodo académico de 2020 (2020–1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Trabajo Final de Maestría / Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica). Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto

10.18.4 Caicedo Palacio Juan Esteban DNI. 1022412631

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones plan de estudios de investigación, en el periodo académico 2019–2S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería de Sistemas y Computación como opción de grado, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C T
Normatividad e interconexión	2023710	Normatividad e interconexión	4.2	4	L

10.19 MAESTRÍA EN BIOINFORMÁTICA (2882)

10.19.1 Chingate Barbosa Edwin Antonio DNI. 1032469202

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis de Maestría en Bioinformática, cuyo título es: “Simulación de una cámara anódica y el efecto de su composición sobre la eficiencia de una celda de combustible microbiana”, a los profesores Janneth González Santos del Departamento de Nutrición y Bioquímica de la Pontificia Universidad

Javeriana y Juan David García Arteaga de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia.

10.20 DOCTORADO EN INGENIERÍA – SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (2684)

10.20.1 Gutiérrez Osorio Camilo Albeiro DNI. 71775136

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Calificar aprobado (AP) el Examen de calificación con código 2019848 en el periodo académico 2019–2S.
2. Calificar aprobado (AP) el Proyecto de Tesis de Doctorado en Ingeniería – Sistemas y Computación con código 2019849 en el periodo académico 2019–1S, cuyo título es: “*Road accident forecast by using predictive modeling techniques*”.
3. Designar director de la Tesis de Doctorado cuyo título es “*Road accident forecast by using predictive modeling techniques*” al profesor César Augusto Pedraza Bonilla del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

10.20.2 Torres Moreno Miguel Eduardo DNI. 79789331

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Calificar aprobado (AP) el Examen de calificación con código 2019848 en el periodo académico 2019–2S.
2. Calificar aprobado (AP) el Proyecto de Tesis de Doctorado en Ingeniería – Sistemas y Computación con código 2019849 en el periodo académico 2019–1S, cuyo título es: “*Goal modeling for the strategic alignment of business and IT*”.
3. Designar director de la Tesis de Doctorado cuyo título es “*Goal modeling for the strategic alignment of business and IT*” al profesor Jairo Hernán Aponte Melo del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

10.20.3 Rosso Mateus Andrés Enrique DNI. 79958715

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto positivo al Comité de Matrículas de la Sede Bogotá, la expedición de un único recibo con fecha de pago oportuno correspondiente a los derechos académicos y administrativos para el periodo académico 2019–2S.

10.20.4 Montenegro Vargas Alber Ferney DNI. 80238646

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Doctorado en Ingeniería – Sistemas y Computación, en el periodo académico 2019–2S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Maestría en Ciencias – Matemática Aplicada, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Análisis numérico I	2003757	Análisis numérico I	3.8	4	U
Modelos matemáticos	2007744	Modelos matemáticos	5.0	4	U
Modelación numérica	2019110	Modelación numérica	4.5	4	U
Seminario de matemática computacional I	2001017	Seminario de matemática computacional I	3.8	4	U

10.21 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INDUSTRIA Y ORGANIZACIONES (2838)

10.21.1 Melo Román Hjalmar Arturo DNI. 94458782

El Consejo de Facultad:

1. En atención al recurso de reposición, **RATIFICA** decisión del Acta 16 de septiembre 12 de 2019, en consecuencia, **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2019–2S, las siguientes asignaturas cursadas en el curso de verano en el Santa Fe Institute, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia, (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario)

Asignatura que no se homologan en el programa de Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2838)	Asignatura (Santa Fe Institute)	Justificación	C	Nota
NA	Introduction to Agent Based Modeling	Las asignaturas cursadas en este programa no son similares en intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia	NA	NA
NA	Introduction to Complexity	Las asignaturas cursadas en este programa no son similares en intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia	NA	NA

2. **APRUEBA** equivaler en el programa Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones, en el periodo académico 2019–2S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Maestría en Administración, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Teoría económica avanzada	2023001	Teoría económica avanzada	4.6	4	U

10.21.2 Cruz Sánchez Oscar Mauricio DNI. 80157246

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2019–2S, en el programa de Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2024937	Intercambio académico internacional posgrado	1	U	0

2. Devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2019–2S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 19 de 2019 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

10.21.3 Zambrano García Paola Andrea DNI. 1032369410

El Consejo de Facultad **APRUEBA** realizar pasantía en el *Wageningen University and Research*, como parte del desarrollo de su Tesis de Doctorado bajo la tutoría del profesor Gert Jan Hofstede, desde enero de 2020 y durante 6 meses. El estudiante deberá estar debidamente matriculado en el periodo 2020–1S.